



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 27 de febrero del 2004
No. 40

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal de 2004, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal relativas al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, a que se refiere el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

AVISOS JUDICIALES: 378, 185-B1, 187-B1, 407-A1, 634, 010-C1, 517, 188-B1, 186-B1, 264-A1, 402, 515, 518, 337-A1, 513, 184-B1, 261-A1, 386-A1, 266-A1, 611, 270-A1, 330-A1, 333-A1, 620, 609, 395-A1, 09-C1, 324-A1, 342-A1, 338-A1, 344-A1, 257-B1, 521, 531, 252-B1, 348-A1, 258-B1, 520, 394-A1, 612 y 397-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 354-A1, 624, 614, 540, 262-B1, 340-A1, 255-B1, 256-B1, 269-B1, 682 y 679.

FE DE ERRATAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CHIMALHUACAN, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2003.

COMPLEMENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CHIMALHUACAN.

SUMARIO:

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal de 2004, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal relativas al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, a que se refiere el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

JOSE FRANCISCO GIL DIAZ, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 26 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 5 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 4o. y 6o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que el Anexo 1C del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, establece dentro de los ramos generales al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, cuya distribución se encuentra prevista en el Anexo 9 del mencionado decreto.

Que el ejercicio de los recursos que integran el Ramo 33 deberá apegarse a la distribución, condiciones y términos que establece el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, y no podrán ser erogados con fines distintos a los señalados en dicha ley.

Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la encargada de ministrar a cada entidad federativa, y a través de éstas a los municipios, los montos correspondientes de cada uno de los fondos que conforman el citado Ramo 33.

Que con fecha 30 de enero de 2004 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal de 2004, de los recursos correspondientes al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, a que se refiere el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Que la Secretaría de Seguridad Pública, con base en lo ordenado en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, así como a lo establecido en el artículo 12 y el Anexo 1C del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, ha proporcionado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los montos y la distribución de los recursos calendarizados para cada entidad federativa, tomando en cuenta las Bases de Coordinación Intersecretarial en Materia de Ejecución Presupuestaria y el Convenio que Adiciona las Bases de Coordinación Intersecretarial en Materia de Ejecución Presupuestaria, en las que se establecen, entre otras, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público instrumentará la mecánica de pago del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Que con fecha 30 de enero de 2004 la Secretaría de Seguridad Pública publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo mediante el cual se mantienen vigentes los criterios de asignación y la fórmula de distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, a que se refiere el párrafo tercero del artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Que en virtud de lo antes referido y con el objeto de ministrar los recursos del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios por lo que se refiere al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, conforme al monto total autorizado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se emite el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS,
LA DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION PARA LA MINISTRACION DURANTE EL EJERCICIO FISCAL
DE 2004, DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA
SEGURIDAD PUBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL RELATIVAS AL RAMO 33
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS,
A QUE SE REFIERE EL CAPITULO V DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL**

UNICO.- A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 44 de la Ley de Coordinación Fiscal; 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, así como segundo del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal de 2004, de los recursos correspondientes al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, a que se refiere el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de enero de 2004, en su apartado Fondo VII, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, se da a conocer la distribución y calendarización de los recursos federales referidos:

**FONDO VII: Fondo de Aportaciones para las Entidades Federativas y Municipios
Calendario 2004 (pesos)**

| | Año | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
|---------------------|---------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Agencias | 2,500,000,000 | 250,000,000 | 250,000,000 | 250,000,000 | 250,000,000 | 250,000,000 | 250,000,000 | 250,000,000 | 250,000,000 | 250,000,000 | 250,000,000 | 250,000,000 | 250,000,000 |
| Agencias | 37,632,400 | 3,763,240 | 3,763,240 | 3,763,240 | 3,763,240 | 3,763,240 | 3,763,240 | 3,763,240 | 3,763,240 | 3,763,240 | 3,763,240 | 3,763,240 | 3,763,240 |
| Baja California | 105,511,521 | 10,551,152 | 10,551,152 | 10,551,152 | 10,551,152 | 10,551,152 | 10,551,152 | 10,551,152 | 10,551,152 | 10,551,152 | 10,551,152 | 10,551,152 | 10,551,152 |
| Baja California Sur | 43,420,782 | 4,342,079 | 4,342,079 | 4,342,079 | 4,342,079 | 4,342,079 | 4,342,079 | 4,342,079 | 4,342,079 | 4,342,079 | 4,342,079 | 4,342,079 | 4,342,079 |
| Campeche | 37,758,865 | 3,775,887 | 3,775,887 | 3,775,887 | 3,775,887 | 3,775,887 | 3,775,887 | 3,775,887 | 3,775,887 | 3,775,887 | 3,775,887 | 3,775,887 | 3,775,887 |
| Coahuila | 73,348,507 | 7,334,851 | 7,334,851 | 7,334,851 | 7,334,851 | 7,334,851 | 7,334,851 | 7,334,851 | 7,334,851 | 7,334,851 | 7,334,851 | 7,334,851 | 7,334,851 |
| Colima | 30,998,918 | 3,099,892 | 3,099,892 | 3,099,892 | 3,099,892 | 3,099,892 | 3,099,892 | 3,099,892 | 3,099,892 | 3,099,892 | 3,099,892 | 3,099,892 | 3,099,892 |
| Chiapas | 109,512,890 | 10,951,289 | 10,951,289 | 10,951,289 | 10,951,289 | 10,951,289 | 10,951,289 | 10,951,289 | 10,951,289 | 10,951,289 | 10,951,289 | 10,951,289 | 10,951,289 |
| Chihuahua | 85,018,598 | 8,501,857 | 8,501,857 | 8,501,857 | 8,501,857 | 8,501,857 | 8,501,857 | 8,501,857 | 8,501,857 | 8,501,857 | 8,501,857 | 8,501,857 | 8,501,857 |
| Distrito Federal | 154,274,578 | 15,427,458 | 15,427,458 | 15,427,458 | 15,427,458 | 15,427,458 | 15,427,458 | 15,427,458 | 15,427,458 | 15,427,458 | 15,427,458 | 15,427,458 | 15,427,458 |
| Durango | 61,288,426 | 6,128,843 | 6,128,843 | 6,128,843 | 6,128,843 | 6,128,843 | 6,128,843 | 6,128,843 | 6,128,843 | 6,128,843 | 6,128,843 | 6,128,843 | 6,128,843 |
| Guamajuato | 90,646,748 | 9,064,675 | 9,064,675 | 9,064,675 | 9,064,675 | 9,064,675 | 9,064,675 | 9,064,675 | 9,064,675 | 9,064,675 | 9,064,675 | 9,064,675 | 9,064,675 |
| Guerrero | 77,835,027 | 7,783,503 | 7,783,503 | 7,783,503 | 7,783,503 | 7,783,503 | 7,783,503 | 7,783,503 | 7,783,503 | 7,783,503 | 7,783,503 | 7,783,503 | 7,783,503 |
| Hidalgo | 59,409,724 | 5,940,973 | 5,940,973 | 5,940,973 | 5,940,973 | 5,940,973 | 5,940,973 | 5,940,973 | 5,940,973 | 5,940,973 | 5,940,973 | 5,940,973 | 5,940,973 |
| Jalisco | 115,716,269 | 11,571,627 | 11,571,627 | 11,571,627 | 11,571,627 | 11,571,627 | 11,571,627 | 11,571,627 | 11,571,627 | 11,571,627 | 11,571,627 | 11,571,627 | 11,571,627 |
| México | 202,376,212 | 20,237,621 | 20,237,621 | 20,237,621 | 20,237,621 | 20,237,621 | 20,237,621 | 20,237,621 | 20,237,621 | 20,237,621 | 20,237,621 | 20,237,621 | 20,237,621 |
| Michoacán | 94,182,122 | 9,418,212 | 9,418,212 | 9,418,212 | 9,418,212 | 9,418,212 | 9,418,212 | 9,418,212 | 9,418,212 | 9,418,212 | 9,418,212 | 9,418,212 | 9,418,212 |
| Morelos | 50,868,290 | 5,086,828 | 5,086,828 | 5,086,828 | 5,086,828 | 5,086,828 | 5,086,828 | 5,086,828 | 5,086,828 | 5,086,828 | 5,086,828 | 5,086,828 | 5,086,828 |
| Nayarit | 48,350,007 | 4,835,001 | 4,835,001 | 4,835,001 | 4,835,001 | 4,835,001 | 4,835,001 | 4,835,001 | 4,835,001 | 4,835,001 | 4,835,001 | 4,835,001 | 4,835,001 |
| Nuevo León | 96,968,979 | 9,696,898 | 9,696,898 | 9,696,898 | 9,696,898 | 9,696,898 | 9,696,898 | 9,696,898 | 9,696,898 | 9,696,898 | 9,696,898 | 9,696,898 | 9,696,898 |
| Oaxaca | 81,539,438 | 8,153,844 | 8,153,844 | 8,153,844 | 8,153,844 | 8,153,844 | 8,153,844 | 8,153,844 | 8,153,844 | 8,153,844 | 8,153,844 | 8,153,844 | 8,153,844 |
| Puebla | 93,329,543 | 9,332,954 | 9,332,954 | 9,332,954 | 9,332,954 | 9,332,954 | 9,332,954 | 9,332,954 | 9,332,954 | 9,332,954 | 9,332,954 | 9,332,954 | 9,332,954 |
| Querétaro | 45,598,202 | 4,559,820 | 4,559,820 | 4,559,820 | 4,559,820 | 4,559,820 | 4,559,820 | 4,559,820 | 4,559,820 | 4,559,820 | 4,559,820 | 4,559,820 | 4,559,820 |
| Quintana Roo | 42,761,075 | 4,276,108 | 4,276,108 | 4,276,108 | 4,276,108 | 4,276,108 | 4,276,108 | 4,276,108 | 4,276,108 | 4,276,108 | 4,276,108 | 4,276,108 | 4,276,108 |
| San Luis Potosí | 74,650,482 | 7,465,045 | 7,465,045 | 7,465,045 | 7,465,045 | 7,465,045 | 7,465,045 | 7,465,045 | 7,465,045 | 7,465,045 | 7,465,045 | 7,465,045 | 7,465,045 |
| Sinaloa | 73,298,984 | 7,329,988 | 7,329,988 | 7,329,988 | 7,329,988 | 7,329,988 | 7,329,988 | 7,329,988 | 7,329,988 | 7,329,988 | 7,329,988 | 7,329,988 | 7,329,988 |
| Sonora | 104,527,429 | 10,452,743 | 10,452,743 | 10,452,743 | 10,452,743 | 10,452,743 | 10,452,743 | 10,452,743 | 10,452,743 | 10,452,743 | 10,452,743 | 10,452,743 | 10,452,743 |
| Tlaxcala | 60,288,985 | 6,028,898 | 6,028,898 | 6,028,898 | 6,028,898 | 6,028,898 | 6,028,898 | 6,028,898 | 6,028,898 | 6,028,898 | 6,028,898 | 6,028,898 | 6,028,898 |
| Veracruz | 96,500,382 | 9,650,038 | 9,650,038 | 9,650,038 | 9,650,038 | 9,650,038 | 9,650,038 | 9,650,038 | 9,650,038 | 9,650,038 | 9,650,038 | 9,650,038 | 9,650,038 |
| Yucatán | 30,768,822 | 3,076,882 | 3,076,882 | 3,076,882 | 3,076,882 | 3,076,882 | 3,076,882 | 3,076,882 | 3,076,882 | 3,076,882 | 3,076,882 | 3,076,882 | 3,076,882 |
| Zacatecas | 124,479,842 | 12,447,984 | 12,447,984 | 12,447,984 | 12,447,984 | 12,447,984 | 12,447,984 | 12,447,984 | 12,447,984 | 12,447,984 | 12,447,984 | 12,447,984 | 12,447,984 |
| | 51,257,222 | 5,125,722 | 5,125,722 | 5,125,722 | 5,125,722 | 5,125,722 | 5,125,722 | 5,125,722 | 5,125,722 | 5,125,722 | 5,125,722 | 5,125,722 | 5,125,722 |
| | 40,297,620 | 4,029,762 | 4,029,762 | 4,029,762 | 4,029,762 | 4,029,762 | 4,029,762 | 4,029,762 | 4,029,762 | 4,029,762 | 4,029,762 | 4,029,762 | 4,029,762 |

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de febrero de dos mil cuatro.- Por Ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público, y de los CC. Subsecretarios de Hacienda y Crédito Público y de Ingresos, con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: el Subsecretario de Egresos, Carlos Hurtado López.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 24 de febrero de 2004).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O

JOSEFINA VERGARA AYALA.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 237/2003, relativo al juicio ordinario civil, de divorcio necesario, promovido en su contra por LIC. ROBERTO SANCHEZ ARRIAGA y LIC. JORGE ALAVEZ GARDUÑO, promoviendo en su carácter de apoderados legales del C. MARTIN AYLLON FLORES, le demanda las siguientes prestaciones: "A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a nuestro mandante MARTIN AYLLON FLORES, con la demandada JOSEFINA VERGARA AYALA, invocando como causal la contemplada en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México; B).- Una vez declarada la disolución del vínculo matrimonial entre el actor y la demandada JOSEFINA VERGARA AYALA, se liquide la sociedad conyugal que los une, en términos de lo establecido por el artículo 4.98 del Código Civil en vigor en el Estado de México; C).- Una vez declarada la disolución del vínculo matrimonial entre el actor y la demandada, se de cumplimiento a lo establecido en el artículo 4.110, del Código Civil vigente; D).- El pago de gastos y costas que del presente juicio origine y hasta la terminación del mismo. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se les notifica para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en calle Benito Juárez sin número, Barrio del Convento Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, teniendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se les previene para que señalen domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se les harán por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta población; dado en la Villa de Sultepec, México a los veintiséis días del mes de enero del dos mil cuatro.- Doy fe.-Secretaria, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.
378.-9, 18 y 27 febrero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1070/2003.

C. UNIDAD DEPORTIVA Y RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA.

ISRAEL DAVID NAVARRO NOGUERA, en el expediente número 1070/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapación promovido por ISRAEL DAVID NAVARRO NOGUERA, en contra de UNIDAD DEPORTIVA Y RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA, le demandan las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapación respecto de tres terrenos sin construcción ubicados en: A).- Del lote ciento catorce, manzana uno, Boulevard Acozac, del fraccionamiento Unidad Deportiva y Residencial Acozac, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie total de 497.48 metros cuadrados y mide y linda: al norte: 39.79 metros con lote 115, al sur: 39.80 metros con lote 113, al oriente: 12.50 metros con lotes 102 y 103 y al poniente: 12.50 metros con Paseo Tecihuilitl, B).- Del lote ciento quince, manzana uno, Boulevard Acozac, del fraccionamiento Unidad Deportiva y Residencial Acozac, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie total de 497.36 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 39.78 metros con lote 116, al sur: 39.79 metros con lote 114, al oriente: 12.50 metros con

lotes 101 y 102 y al poniente: 12.50 metros con Paseo Tecihuilitl, C).- Del lote ciento dieciséis, manzana uno, Boulevard Acozac, del fraccionamiento Unidad Deportiva y Residencial Acozac, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie total de 537.02 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 39.77 metros con lote 117, al sur: 39.78 metros con lote 115, al oriente: 13.50 metros con lotes 100 y 101, y al poniente: 13.50 metros con Paseo Tecihuilitl. Ignorándose su domicilio se le emplaza a la demandada UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fíjese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado en uno de los periódicos de mayor circulación en este lugar y en el boletín judicial. Expedidos en Ixtapaluca, México, a 28 veintiocho de enero del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.
185-B1.-9, 18 y 27 febrero.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

ATRISTAIN CONTRERAS ALFREDO.

LILIA DE LOURDES LOPEZ VALENCIA, en el expediente número 641/2003 que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapación respecto del lote de terreno marcado con el número 3 (tres), manzana 35 (treinta y cinco), súper manzana tres, departamento 3 (tres), calle Valle de Mekong, número 11-3 y casa 51 grupo 35, de la colonia Valle de Aragón, Primera Sección, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.74 metros con muros de colindancias conjunta constructiva de 2 centímetros libres, al sur: 5.98 metros con muro de cubo de escalera y en 5.76 metros con muro medinero al departamento uno, al oriente: 5.55 metros de fachada y en 1.25 metros con muro de cubo de escalera, al poniente: 6.80 metros con muro de colindancia conjunta constructiva de 2 centímetros libres, hacia arriba con losa del departamento 4, hacia abajo con losa de cimentación, con una superficie total de 68.36 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan a disposición de la promovente los edictos de referencia para que proceda a realizar los trámites necesarios para su publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

187-B1.-9, 18 y 27 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 644/2002-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por NEGOCIADORA METROPOLITANA, S.A. DE C.V., en contra de EUGENIO MORALES FARFAN, el Juez del Conocimiento dictó un auto que a la letra dice:

AUTO.- Naucalpan de Juárez, México, dieciséis de febrero de dos mil cuatro.

"...Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y 1412, del Código de Comercio, 2.229 y 2.240 del Código Procesal Civil Vigente de Aplicación supletoria a Legislación Mercantil, con conocimiento y citación de las partes, se señalan las diez horas del día diecisiete de marzo de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble consistente en un automóvil, marca Renault Megane, modelo 2001, serie VF1H019B01E506685, motor número C009142, placas de circulación 545RAV, del Distrito Federal, cuatro puertas, color gris plata, sirviendo como base la cantidad de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo al que fue valuado el bien embargado, convóquese a postores y a acreedores a través de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado los edictos, por tres veces dentro de tres días.-Doy fe.-Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los veinte días del mes de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

407-A1.-25, 26 y 27 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 434/99, GILBERTO PICHARDO PEÑA, en su carácter de apoderado legal de BANCRECER, S.A. en ejercicio de la acción personal que le compete y mediante juicio ejecutivo mercantil, demanda de la persona moral GRUPO COMERCIAL DE TOLUCA, S.A., en su carácter de suscriptor a través de quien sus derechos represente y a la señora MARIA ESTHER TREVIÑO TABAREZ en su carácter de obligada solidaria, las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$111,927.35 CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 35/100 M.N., por concepto de suerte principal. B).- El pago de los intereses normales y moratorios pactados en el propio título de crédito base de la presente demanda. C).- El pago del impuesto de IVA tanto de los intereses normales y moratorios en acatamiento a la miscelánea fiscal emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público D).- El pago de gastos y costas que sean erogados durante la tramitación del presente procedimiento y hasta la total solución del mismo.

Y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, emplácese a la parte demandada, a través de edictos, en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces consecutivas haciéndole saber que deberá comparecer en el término de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la última publicación de los edictos, por sí, o por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término el juicio se le seguirá en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1069 del Ordenamiento Legal invocado, así mismo fijese en la tabla de publicaciones de éste Juzgado una copia íntegra del presente proveído. Toluca, México, a once de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Cotín Jiménez.-Rúbrica.

634.-25, 26 y 27 febrero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
ACAMBAY, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Se hace saber que en el expediente número 08/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ERNESTO BECERRIL REAL Y LIBERTY BECERRIL REAL, endosatarios en procuración de JOSE EUGENIO PEREZ ROSALES, y en contra de JOSE LUIS LOPEZ MOCOSA; se ha ordenado sacar a remate, del bien mueble, automóvil Chevrolet, tipo Chevy Nova, seis cilindros, automático, cuatro puertas, placas de circulación LGP 2789 del Estado de México, en primera almoneda de remate, debiéndose publicar edictos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, y para que tenga verificativo se señalan las doce horas del día quince de marzo de dos mil cuatro, sirviendo de precio base para fincar el remate la cantidad de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 20/100 M.N.), en que fuera valuado dicho bien, por lo que por este auto se convocan postores.-Doy fe.-Dado en Acambay, México a los 17 días de febrero de 2004.-El Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

010-C1.-25, 26 y 27 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 40/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA en contra de JOSE VICTORIA MARTINEZ Y CONCEPCION GOMEZ DE VICTORIA, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha nueve de febrero del dos mil cuatro, señaló las once horas del día once de marzo del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la novena almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en terreno con habitación, tipo rústico, ubicado en domicilio conocido en el poblado de San Agustín de las Palmas, municipio de Donato Guerra, distrito judicial de Valle de Bravo, México, predio denominado "La Joyita", que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 56.50 m con el señor José Victoria Martínez; al sur: en dos líneas 17.70 m con Simón Molina y 46.50 m con el señor Ramiro Victoria; al oriente: en dos líneas 41.00 m con el señor Baltazar Reyes y 16.50 m con el señor Ramiro Victoria; y al poniente: 56.50 m con el señor Genaro Victoria, con una superficie aproximada de 2,417.00 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo el asiento número 476-667, volumen 38, libro primero, sección primera, de fecha 25 de octubre de 1989 a nombre del señor JOSE VICTORIA MARTINEZ. Anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, convocándose a postores y citándose a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 83,080.18 (OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA PESOS 18/100 M.N.), cantidad que resultará de la deducción del diez por ciento a que hace referencia el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles anterior al vigente, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, sirviendo de base la postura que contenga las dos terceras partes de dicha cantidad.

Valle de Bravo, México, once de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

517.-17, 23 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: ISAAC LOZA PIMENTEL.
EXPEDIENTE NUMERO: 644/01.

LEOVIGILDA MONDRAGON JUAREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 38, de la manzana 9, de la colonia La Perla, de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 37, al sur: 15.00 metros con lote 39, al oriente: 8.00 metros con calle Parotas, y al poniente: 8.00 metros con lote 8, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este término no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación en esta ciudad, así como el Boletín Judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

188-B1.-9, 18 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

UNIDAD DEPORTIVA Y RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA.

CARLOS CONTRERAS GONZALEZ, en el expediente marcado con el número 1071/2003, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promueve en contra de UNIDAD DEPORTIVA Y RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA, demanda a).- La declaración judicial de haberse convertido en propietario por obra de la usucapión del lote de terreno sin construcción identificado como lote veintidós, manzana dos, del Paseo Tenzontli del fraccionamiento Unidad Deportiva y Residencial Acozac en el municipio de Ixtapaluca, México, b).- La cancelación que existe sobre el inmueble descrito en el Registro Público de la Propiedad dentro de la partida 1, foja 1, libro primero, sección primera, volumen 40 de títulos de fecha 10 de septiembre de 1981, haciéndose saber que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación, y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones por medio de listas y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los 29 veintinueve días del mes de enero del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

186-B1.-9, 18 y 27 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

PAULINO TORRES RAMIREZ (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora SILVIA MORENO SANCHEZ, en su carácter de albacea de la sucesión de CONCEPCION SANCHEZ VIUDA DE MORENO, le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 611/2003-1, las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que soy propietaria y me corresponde el dominio sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Jardines de Santa Clara, Avenida Central, lote 01, manzana 256, de la Quinta Sección, Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 135.00 metros, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 metros con Avenida Central; al noroeste: 15.00 metros con el lote dos; al sur: 9.00 metros con el lote veinte; y al suroeste: 15.00 metros con Calle 8-A, B) La declaración judicial en la cual se condene a los demandados a que me entreguen dicho inmueble, con sus frutos y acciones en los términos de ley. C) La declaración judicial en la que se condene a los demandados al pago de los daños y perjuicios que se me ha ocasionado con la indebida retención del bien materia de este juicio. Y demás prestaciones que señala en su escrito de demanda. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México y en el Boletín Judicial. Dado en Ecatepec de Morelos, México a los treinta días del mes de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

264-A1.-9, 18 y 27 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 182/2003-2.

J. JESUS RODOLFO MAGOS ESCORZA.

LIC. ARACELI RODRIGUEZ CERON, en su carácter de apoderado legal de organismo público descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec de Morelos (O.P.D.S.A.P.A.S.E.), le demanda en Juicio Ordinario Civil, en contra de J. JESUS RODOLFO MAGOS ESCORZA, el pago de daños y perjuicios y el cumplimiento de rendición de cuentas por el tiempo que prestó sus servicios para la actora como apoderado legal. Ignorándose su domicilio se emplaza al demandado J. JESUS RODOLFO MAGOS ESCORZA, para que se presente a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los doce días del mes de agosto del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

402.-9, 18 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 429/01, en el presente juicio ejecutivo mercantil, que promueve BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JUAN MANUEL DIAZ TAPIA Y MARIA DE LOS ANGELES ARCHUNDIA ORTIZ, el Juez Segundo Civil de este distrito judicial señaló las diez horas del doce de marzo del año en curso, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en un bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle Cinco de Mayo número sesenta y nueve, actualmente treinta y uno B, del Barrio de Santa Cruz Arriba, en Metepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, en volumen número 201, libro primero, sección primera, a fojas 81, partida 296, de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres, con una superficie de 639.66 metros cuadrados. El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado y el de Primera Instancia en turno de Metepec, México, y en el de convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1'567,200.00 (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), suma resultante de la deducción del veinte por ciento del precio en que salió a remate y que fue \$ 1'959,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Toluca, México, once de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.
515.-17, 23 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 427/00, en el presente juicio ejecutivo mercantil, que promueve BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AHORA BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de DAVID CAMACHO QUEZADA Y AGUSTINA QUEZADA ALCANTARA, el Juez Segundo Civil de este distrito judicial señaló las diez horas del once de marzo del año en curso, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado en la calle Horacio Zúñiga número 903, esquina José Luis Alamo, Colonia Morelos, Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, en la partida número 29060-12, volumen 125, libro primero, sección primera, de fecha nueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos a favor de DAVID CAMACHO QUEZADA. El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 4,587,300.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), suma de la deducción del diez por ciento del precio en que salió a remate y que fue de \$ 5,097,000.00 (CINCO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea

suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Toluca, México, once de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.
518.-17, 23 y 27 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CONTRERAS CABALLERO GUADALUPE, en contra de ALFONSO MARTINEZ GUZMAN Y/O, EXPEDIENTE 591/02, el C. Juez Trigésimo de lo Civil dictó un autos que en lo conducente dicen:

México, Distrito Federal, a veintisiete de enero del dos mil cuatro.

...Para que tenga lugar la audiencia de remate en primer almoneda del bien embargado, ubicado en calle Eje 5 S/N, manzana 19, lote 11 (2) Fracc. Ciudad Labor Sección Lomas de Cartagena, Tultitlán, Estado de México, se señalan las diez horas del día doce de marzo próximo, sirviendo de base para el mismo la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS siendo postura legal la que cubra dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días en los lugares de costumbre de dicha entidad, en la GACETA del Estado de México, así como en el periódico de mayor circulación de dicha entidad si lo hubiere.-México, D.F., a 29 de enero de 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

337-A1.-17, 23 y 27 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número 683/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA TERESA CAMACHO LARA Y/O TOMAS CUEVAS LOPEZ, endosatarios en procuración del señor VALDEMAR HERNANDEZ BECERRIL, en contra de AURORA LOPEZ DE BARON, el juez de los autos señaló las diez horas del día once de marzo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que le corresponden a la demandada AURORA LOPEZ DE BARON, del bien embargado consistente en un inmueble ubicado en calle de Juárez número diez esquina con Aldama, en Calimaya, Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 66.00 m con calle Aldama y 10.50 m con Jesús Espinoza; al sur: 30.00 m con Francisco Garduño y 43.60 m con María del Carmen Garduño y Juan Rojas Vilchis y 4.80 m; al oriente: 21.50 m con calle Juárez y 23.00 m con María del Carmen Garduño; al poniente: 22.75 m con Jesús Espinoza y 25.40 m con Juan Rojas Vilchis, con una superficie aproximada de 2,580 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,478,000.00 00/100 M.N. (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que equivale al 50% cincuenta por ciento del valor total del inmueble, de acuerdo a la actualización del avalúo emitido por el perito tercero en discordia nombrado por este juzgado.

Anunciándose su venta por medio de edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación y en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose postores y citándose acreedores si los hubiere. Tenango del Valle, México, febrero doce del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

513.-17, 23 y 27 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PRADOS DE ARAGON, S.A.

Por este conducto se le hace saber que: JOSE ENRIQUE OLIVERA FERNANDEZ, le demanda en el expediente número 753/2003, relativo al juicio ordinario civil, la usucapión del lote de terreno número 04, manzana 22 ubicado en C. Prados de Tabachín número 4 del fraccionamiento Prados de Aragón de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.563 metros con lote 3, al sur: 20.763 metros con Prados de Tabachín, al oriente: 7.00 metros con lote 05, al poniente: 7.33 metros con Prados de Pirules, con una superficie total de 151.22 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

184-B1.-9, 18 y 27 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JAIME LOPEZ GODINEZ ha promovido por su propio derecho, en su contra ante este Juzgado bajo el expediente número 1053/03, juicio ordinario civil usucapión, se ordena el emplazamiento a ELENA MACIAS VIUDA DE MORENO por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, haciéndole saber que deberá de apersonarse a juicio por sí, a través de apoderado o gestor que legalmente lo represente, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, las siguientes prestaciones: a).- La usucapión por declaración judicial, respecto de la fracción de terreno el cual se encuentra ubicado: Fraccionamiento de la Hacienda Jaltipa, domicilio conocido Avenida San Roque en San Mateo Ixtacalco del municipio de Cuautitlán, Estado de México, el cual presenta las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.36 metros colinda con Francisco López Orta, al sur: 75.69 metros colinda con General Ignacio de la Mora, al oriente: 39.50 metros colinda con Ismael López Godínez, al poniente: 47.10 metros colinda con camino. Teniendo una superficie de 2,483.74 metros cuadrados. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, bajo los siguientes datos: Bajo la partida número 194, libro I, sección I, volumen I, de fecha 20 de septiembre de 1933, b).- Los frutos accesorios y servidumbre y cuanto por derecho corresponda a dicha fracción del inmueble a favor del suscrito, c).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide a los ocho días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

261-A1.-9, 18 y 27 febrero.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUÁREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 1651/94-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TURISMO JANSEN, S.A. DE C.V. en contra de GUADALUPE MANJARREZ NAVA Y OTROS, el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó audiencia de primera almoneda en fecha dos de abril del dos mil cuatro de la cual se desprende el siguiente edicto:

"... Para la celebración de la primera almoneda de remate, y se señalan para que tenga verificativo la misma las doce horas con treinta minutos del día dos de abril del dos mil cuatro, respecto del cincuenta por ciento del inmueble ubicado en calle Vasco de Quiroga número 53 (cincuenta y tres), Ciudad Satélite, Estado de México, sirviendo de base de dicho remate la cantidad de \$ 820,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS, 00/100 M.N.), cantidad que resulta de dividir en dos el valor del inmueble en cuestión otorgado por los avalúos que obran en autos, en consecuencia, convóquese a postores y acreedores a través de edictos que se publique en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en la localidad por tres veces dentro de nueve días, fijándose en la tabla de avisos copia del mismo, publicación que en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Doy fe.

Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Raúl Aurelio Servín García.-Rúbrica.

386-A1.-23, 25 y 27 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
JULIETA REYES RUIZ.**

Se hace de su conocimiento que su esposo LUIS VARGAS MOLINA, en el expediente 1377/2003, le demandó el divorcio necesario fundado en la causal XVIII del artículo 90 del Libro Cuarto del Código Civil vigente para el Estado de México y el Juez del conocimiento, dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, nueve de enero de dos mil cuatro. Vista la razón que antecede y atendiendo al contenido del escrito de cuenta, se tiene por presentado al concursante y con fundamento en lo establecido en los artículos 134 y 181 del Libro Primero del Código Procesal Civil en vigor, como se solicita, procédase a emplazar a la demandada JULIETA REYES RUIZ, por medio de edictos, en donde se contenga una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte, para oír y recibir notificaciones y documentos, con el apercibimiento que de no hacer así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial. Fijese además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec, México, dieciséis de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

266-A1.-9, 18 y 27 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 97/2004, el señor SALVADOR COLIN LOPEZ, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso inmatriculación, mediante diligencias de información de dominio, respecto al inmueble ubicado en calle Insurgentes número diecisiete, en Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito Judicial de Lerma, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, de 11.20 metros y colinda con Juan Colín López y 11.50 metros con entrada particular de la Familia Colín; al sur: 22.40 metros colindando con Juan Colín López; al oriente: 55.30 metros colinda con Nicandro Robles; al poniente: dos líneas de 37.00 metros colindando con entrada particular de la Familia Colín y 25.30 metros con entrada particular de la Familia Colín, con una superficie aproximada de 1112.16 metros cuadrados.

La Juez Primero/ de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día dieciocho de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gujíérrez.-Rúbrica.

611.-24 y 27 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

FERNANDO DOMINGO MORENO GUADARRAMA.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el actor J. JESUS CABALLERO CABALLERO, promueve en su carácter de apoderado legal de EVANGELINA LOPEZ ESCOBEDO, y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 411/2003, las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que mi poderdante tiene el dominio del inmueble ubicado en la calle Chalco, manzana 41, de la Colonia Ciudad Azteca, Tercera Sección, C.P. 55120 en Ecatepec de Morelos, Estado de México, B).- Como consecuencia de lo anterior la desocupación y entrega del inmueble señalado anteriormente con sus frutos y accesiones, C).- La nulidad del contrato de compraventa de fecha 2 de marzo de 1996, celebrado entre los CC. MANUEL MENDOZA FERNANDEZ, como vendedora y ELODIA GUTIERREZ OLMOS, como compradora, inmueble que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 17.50 m linda con lote 40, al sur: 17.50 m linda con lote 42, al oriente: 7.00 m linda con lote 84, al poniente: 7.00 m y linda con calle Chalco. Con una superficie total de: 122.50 metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México, y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los diez días del mes de diciembre de dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

270-A1.-9, 16 y 27 febrero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 300/01.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de GLORIA MARINA RUBIO GONZALEZ, el C. Juez Décimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda en pública subasta el bien inmueble ubicado en calle retorno Bosques de Caobas No. 57, letra "B", manzana 52, lote 20, Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad más alta que arrojaron los avalúos de los peritos de las partes siendo la cantidad de \$ 210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), y sirviendo como postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo la cantidad de \$ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose las once horas del día diez de marzo del presente año, debiendo satisfacer las personas que concurran como postores el requisito previo del depósito en términos del numeral 574 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el local de este juzgado, así como en los lugares públicos de costumbre, Secretaría de Finanzas del Gobierno del D.F., y "El Diario de México". México, D.F., a 30 de enero del año 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Lydia Guadalupe Grajeda.-Rúbrica.

330-A1.-17 y 27 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., CESIONARIA DE BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de MARIO FOUILLOUX BATALER Y MARIA EVA RAMIREZ ARANA, expediente número 366/02, el C. Juez Trigésimo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal, a veintiocho de enero de dos mil cuatro "... Para que tenga lugar la audiencia de remate en primer almoneda del bien inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza número 129, lote 25 y 26, manzana 3, de la subdivisión de los terrenos denominados Someta y Tepancal, actualmente Fraccionamiento San Mateo II, municipio de Texcoco, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del día diez de marzo del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con las siguientes características, casa habitación con la siguiente distribución: tipo 1.- Planta baja: sala comedor, cocina, medio baño, cubo de escalera. Planta alta: sala de T.V. y dos recámaras, baño y recámara principal, tipo 2.- Local con medio baño.

Para su publicación por dos veces en los lugares de costumbre como lo son los tableros de avisos del juzgado de dicha entidad, en la receptoría de la misma, en el periódico de mayor circulación de dicha localidad y en la Gaceta Oficial del Estado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos "B". Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

333-A1.-17 y 27 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente número 11/04, promovido por JORGE GARCIA MUNGUIA Y/O MARIA CONCEPCION SOLIS ALAMILLA, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, (Diligencias de Información de Dominio), sobre un inmueble ubicado en la calle de Privada de Ignacio Ramírez, sin número, en el Barrio de San Miguel Apinahuizco, Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 28.00 m con Pilar Gómez Orozco, al sur: 18.00 m con Privada de Ignacio Ramírez, al oriente: 18.25 m con Pilar Gómez Orozco, al poniente: 12.00 m con Jorge Torres Torres (actualmente Adrián Velázquez Bahena) y 6.00 m con Pilar Gómez Orozco, para acreditar que ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.- Toluca, México, a dieciséis de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

620.-24 y 27 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 80/2004, la señora MAGDALENA VALENCIA DE ZEPEDA, promueve por su propio derecho en procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio respecto de la fracción de terreno que se encuentra ubicada en Privada de Ignacio Zaragoza número tres, del Barrio de Santa María, del Municipio de Ocoyoacac, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con Privada Ignacio Zaragoza; al sur: 19.00 metros con Ignacio Alarcón; al oriente: 58.00 metros con Francisco Nava; al poniente: 58.00 metros con Luis Flores; con una superficie de 1,102.00 metros cuadrados aproximadamente. La Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordeno la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley, dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a diecisiete de Febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

609.-24 y 27 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE FERNANDO CASTELLANOS GARCIA, promueve ante este Juzgado, dentro del expediente número 712/2003, diligencias de inmatriculación, en vía de procedimiento judicial no contencioso, respecto del inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, número 8, Barrio Tlacateco, Tepetzotlán, México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.70 m colindando con propiedad de Ofelia Enedina Domínguez Morlán, al sur: en 8.90 m colindando con calle Vicente Guerrero, al oriente: en 10.20 m colindando con propiedad de Ofelia Enedina Domínguez Morlán, al poniente: en 10.30 m colindando con propiedad de Rafael Vargas Arana. Con superficie total de: 90.20 m2.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico local de mayor en esta ciudad, a efecto de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley.-Se expide el presente en Cuautitlán, México, septiembre cinco del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Victor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

395-A1.-24 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 73/2004, ISRAEL RODRIGUEZ MONTERO, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un terreno con construcción, ubicado en la Avenida Juárez y calle Privada de la Avenida Juárez, en el paraje denominado "Boreje", de la población de Santiago Acutzilapan, Municipio de Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 52.00 metros, con calle Privada de la Avenida Juárez, exclusivo para la Familia Rodríguez; al sur: tres líneas: 30.66 metros con José Trinidad Zaldivar González; 15.14 metros y 06.20 metros con Rosa María Rodríguez Contreras; al oriente: dos líneas 24.50 metros con Olga Manuela Rodríguez Contreras, y 02.26 con Rosa María Rodríguez Contreras; al poniente: dos líneas; 22.00 metros, Rosa María y Elvira de apellidos Rodríguez Contreras y 05.53, con la Avenida Juárez. Con una superficie total de 837.00 metros cuadrados. El Ciudadano Juez por auto de fecha diez de febrero del año dos mil cuatro, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho, fijese además un ejemplar de la solicitud en el precio objeto de la información aludida. Atlacomulco, México, a dieciséis de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

09-C1.-24 y 27 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE NUMERO: 66/2003.

SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por PANIAGUA VIVEROS DIANA LORENA, en contra de IGNACIA DIAZ SANCHEZ, ISAIAS ROMERO ACEVEDO (también conocido como GEOVA ISAIAS ROMERO ACEVEDO) Y SALVADOR ROMERO DIAZ, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en calle Circuito Pintores número quince, lote 68, manzana 227 del Fraccionamiento Loma al Sol, Ciudad Satélite, municipio de Naucalpan, Estado de México. Y para que tenga lugar el remate en Primera Almoneda se señalan las diez horas del día diez de marzo próximo. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$5 607,410.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que resulta del dictamen más alto rendido por peritos y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, D.F., a 4 de febrero del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Patricia Martha Rodríguez Ontiveros.-Rúbrica.

324-A1.-17 y 27 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. FULGENCIO RAMIREZ GIL.

GONZALO ANTONIO TAPIA LOPEZ, en el expediente número 852/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto de la fracción norte del inmueble ubicado en el lote número 5 cinco, de la manzana 84 ochenta y cuatro, de la calle Manuel Bernal número 9 nueve, Colonia México, Primera Sección, C.P. 57620, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de: 125.00 m2. ciento veinticinco metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 diez metros con calle Manuel Bernal y es Fracción Norte L. 5 cinco, al sur: 10.00 diez metros con Fracción Sur del Lote 5 cinco, al oriente: 12.50 doce metros con cincuenta centímetros con calle Angel del Campo, y al poniente: 12.50 doce metros con cincuenta centímetros con lote 4 cuatro. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del plazo indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, y el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

342-A1.-18, 27 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

BLANCA ESPERANZA PEREZ FRIAS, ha promovido por su propio derecho en contra de INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS) Y JESUS VAZQUEZ CARMONA, ante este Juzgado bajo el expediente número 519/02, Juicio Ordinario Civil usucapión, se ordena el emplazamiento al tercero llamado a juicio ANA FEDERICA TELLO CLAVEL, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, haciéndole saber que deberá apersonarse a juicio por sí, a través de apoderado o gestor que legalmente lo represente, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, las siguientes prestaciones:

A).- La declaración de que ha operado en mi favor la usucapión y que por ende, he adquirido la propiedad del lote de terreno marcado con el número uno, de la manzana cincuenta y uno, del Fraccionamiento Izcalli San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m con Pasaje de las Ciénegas, al sur: en 15.00 m con lote dos, al oriente: en 8.00 m con lote once, al poniente: en 8.00 m con calle Ciénegas. Superficie total: 120.05 m2.

B).- Como consecuencia de la prestación que antecede, la orden de que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad la sentencia definitiva que declare que ha operado en mi favor la usucapión respecto del lote de terreno que ha quedado descrito en el inciso que antecede, con las medidas y colindancias detalladas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad a y en el Boletín Judicial así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Se expide a los dos días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

338-A1.-18, 27 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 25/2003-1.

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y
COMPAÑIA ORGANIZADORA DE EMPRESAS, S.A.

Se hace del conocimiento que MARIA CONCEPCION REYNOSO ONOFRE actora en el presente juicio, demanda en el expediente número 25/2003, relativo al juicio ordinario civil a MIGUEL EGUILUZ ARRIAGA, Notario Público Número Veintisiete del distrito judicial de Tlalnepantla, JOSE ANTONIO SAGRERO RUBALCAVA Y VIRGINIA RUBALCAVA DE SAGRERO, FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y COMPAÑIA ORGANIZADORA DE EMPRESAS S.A., manifestando bajo protesta de decir verdad que de los dos últimos demandados mencionados, desconoce su domicilio o paradero actual, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 28, de la manzana 618, del fraccionamiento Ciudad Azteca, ubicado en la Quinta Zona desecación del Lago de Texcoco, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida tres, volumen 480, libro primero, sección primera, de fecha 02 de septiembre de 1981, con una superficie total de 244.58 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.50 metros y colinda con andador de los Sacerdotes, al sur: 17.50 metros con lote 29, al oriente: 13.95 metros con calle Zapotecas, al poniente: 14.00 metros con lote 01, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: En fecha cinco de marzo de 1977, celebraron contrato de compraventa el señor CARLOS MANUEL DIAZ REYNOSO en calidad de comprador y el hoy demandado FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. respecto del lote antes indicado, dicha compraventa fue pactada y liquidada por el hoy actor en la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, posteriormente el señor CARLOS MANUEL DIAZ REYNOSO cede los derechos correspondientes al inmueble en litis a la señora MARIA CONCEPCION REYNOSO ONOFRE, quien ha venido poseyendo dicho inmueble desde el día cuatro de febrero de 1978, razón acudo a este Juzgado para promover el juicio antes descrito. Se emplaza a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y COMPAÑIA ORGANIZADORA DE EMPRESAS, S.A., por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación, en el boletín judicial y fijese en la puerta del tribunal. Ecatepec de Morelos, veintinueve de enero del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

344-A1.-18, 27 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 719/2003-1.
INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y FRANCISCO ISLAS CERVANTES.

SERGIO FERRER TRIGUEROS, por su propio derecho le demanda en juicio ordinario civil, en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y FRANCISCO ISLAS CERVANTES, la usucapión respecto del lote de terreno número 24, Manzana 560, Sección Playas del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie 122.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.50 metros linda con lote 25; al sur: en 17.50 metros linda con lote 23; al oriente: en 7.00 metros linda con lote 8; y al poniente: en 7.00 metros linda con calle Playa Coyutlan. Ignorándose su domicilio se emplaza a INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y FRANCISCO ISLAS CERVANTES, para que se presente a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de éste edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México a los doce días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.
257-B1.-18, 27 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. IRMA REYES LOPEZ.

El señor ESTEBAN CASTELAN ALBITER, le demanda por su propio derecho en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 13/D4, I).- La disolución del vínculo matrimonial, que a ella me une, fundando mi petición en la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor, por los motivos de hechos y consideración de derecho que más adelante expondré; II.- La liquidación de la sociedad conyugal, en términos de lo dispuesto por el artículo 4.98 del Código en cita, haciendo la respectiva aclaración a su Señoría y bajo protesta de decir verdad que durante nuestro matrimonio y durante el tiempo que estuvimos haciendo vida en común no se adquirió bien alguno. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del Ordenamiento Legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a once de febrero de dos mil cuatro.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

521.-18, 27 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DANIEL PARADA DEL VALLE Y LUIS ORNELAS SAUCEDO.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que JOSE LUIS BELTRAN ORNELAS, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, usucapión, en el expediente número 759/2003, las siguientes prestaciones: La declaración de que ha operado en su favor la usucapión, y en consecuencia de que se ha convertido en propietario del bien inmueble denominado "Xixiutla", lote 15, manzana 2, de la Colonia Ampliación Tulpelac, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: veinte metros, con lote dieciséis; al sur: veinte metros y linda con lote catorce; al oriente: con nueve metros con lote veintitrés; y al poniente: en nueve metros y linda con calle, con una superficie de ciento ochenta metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.- Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los trece días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.
531.-18, 27 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA ESTHER MEJIA AGUADO Y ELMO INCLAN ORTEGA.

MARIA MARGARITA PEREZ MEJIA, por su propio derecho, en el expediente número 579/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 24, manzana 231, calle Espiga, número 247, Colonia Aurora, de Ciudad Nezahualcōyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 23; al sur: 17.00 metros con lote 25; al oriente: 09.00 metros con lote 50; y al poniente: 09.00 metros con calle Espiga; y con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de los demandados, se les emplaza por edictos, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, contesten la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcōyotl, México, a treinta de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcōyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

252-B1.-18, 27 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO 3º DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

Cuautitlán Izcalli, México, 12 de febrero del 2004.

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: JOSE JOAQUIN OSCOY VALDEZ.

En el expediente radicado bajo el número 889/2003, la señora JUANA MARCELA REYES ROJAS, demanda por su propio derecho en la vía ordinario civil, en ejercicio de la acción de divorcio necesario, que le compete del señor JOSE JOAQUIN OSCOY VALDEZ, reclamándole como prestaciones las siguientes: 1).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, como consecuencia de la causal en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado. 2).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. 3).- La pérdida de la patria potestad de los hijos habidos en matrimonio. 4.- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Fundando su demanda en los siguientes:

HECHOS

1. En fecha cinco de julio de mil novecientos ochenta y seis, la suscrita y el hoy demandado contrajimos matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2. Durante el matrimonio procreamos a IAN JOSE y CRISTHIAN ALEJANDRO ambos de apellidos OSCOY REYES. 3. Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en calle Cerrada Aztlán sin número, Axtotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. 4. A manera antecedente refiero a su señoría que mi cónyuge el señor JOSE JOAQUIN OSCOY VALDEZ desde que contrajimos matrimonio, siempre mostró una gran tendencia para serme infiel con diversas mujeres, lo que traía como consecuencia que este jamás se preocupara por formar un patrimonio propio, gastándose el dinero que ganaba en lugares y con personas que ningún derecho tenían sobre esos ingresos, motivo por el cual la suscrita le reclamaba ese tipo de conductas, situación que poco a poco fue enfriando nuestra relación matrimonial, sin dejar de mencionarle a su señoría que yo siempre tuve la plena intención de buscar la forma de hacer duradera nuestra relación matrimonial. 5. Asimismo refiero que debido a los reclamos que constantemente hacia la suscrita al demandado la relación se fue deteriorando que en fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y uno, siendo aproximadamente las diecisiete horas mi cónyuge sin darme ninguna explicación y sin causa justificada abandono el domicilio conyugal, y que a la fecha ni él ni la suscrita hemos realizado actos tendientes a volvernos a unirnos y más aún como vuelvo a reiterar desde la fecha que con antelación se menciona el señor JOSE JOAQUIN OSCOY VALDEZ, se desatendió completamente de sus obligaciones alimenticias, de educación, vestido y sustento que tenía con nuestros hijos. 6. Debido que mi cónyuge, nos había abandonado la suscrita, ha sido la que ha estado cubriendo los gastos alimenticios de nuestros menores hijos desde hace 12 años que el demandado sin causa justificada nos abandono.

MEDIDAS PROVISIONALES.- A).- Se decreta la separación judicial de los cónyuges que ya existe, B).- Pedir al demandado se abstenga de molestar a la suscrita. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto para que comparezca ante el local de este juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla en el presente juicio el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este tribunal para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial que se fijan diariamente en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, se expide a los doce días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

348-A1.-18, 27 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

PAULO LINO CRUZ.

La C. ROSALINA SALINAS FERRER demanda en el expediente número 373/03, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por ROSALINA SALINAS FERRER en contra de PAULO LINO CRUZ, las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario, por estar separados hace más de dos años. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de una pensión alimenticia; D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días a partir del siguiente de la última publicación, para dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, México, para oír y recibir notificaciones, fijándose además una copia del edicto en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento para el demandado que de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y se tendrá por contestada en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial. Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación del Estado de México y el Boletín Judicial, a diecinueve de enero de dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Juan Serafín Torres.-Rúbrica.

258-B1.-18, 27 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 662/03.

HORMOZ PEZESHKI IRANNEJAD.

El Juzgado Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil tres, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos, respecto de la demanda formulada en su contra por LUCERALMA XOLALPA MIRANDA, en la que le reclama: A).- La pérdida de la patria potestad del menor HORMOZ IVAN PEZESHKI XOLALPA. B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva del menor hijo de nombre HORMOZ IVAN PEZESHKI XOLALPA. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por Lista y Boletín. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, a los catorce días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

348-A1.-18, 27 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: KARLA SUSANA GARCIA LUNA BAEZ.

Se hace saber: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 442/2003, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ARTURO SANCHEZ BECERRIL, promovido por MARIA GUADALUPE MEJIA ARZATE.

Metepec, México, diciembre ocho del año dos mil tres. A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, desprendiéndose de lo actuado que no se localizó el domicilio de la señora KARLA SUSANA GARCIA LUNA BAEZ, desconociéndose su paradero, como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 y 4.44 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la referida KARLA SUSANA GARCIA LUNA BAEZ, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación con el apercibimiento que de no comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial: Fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los catorce días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

520.-18, 27 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE NUMERO: 425/2000-1.

En el expediente 425/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LEONOR DIAZ MIRANDA en contra de JESUS JIMENEZ OCHOA, ENRIQUE DEVORA GARCIA Y VICTOR DEVORA PINEDA, el Juez del conocimiento señaló las doce horas del día veintiséis de marzo del año dos mil cuatro, para que tenga lugar la quinta almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Medano número 36, manzana 68, lote 3, Fraccionamiento Izcalli, San Pablo de las Salinas, en Tultitlán, Estado de México, haciéndose constar que el valor asignado por el perito en rebeldía y que originalmente fue de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS, señalándose como postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad reducida que corresponde a DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS.

Publíquese el presente edicto por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, fijese en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar siete días entre la publicación del edicto y la fecha en que habrá de celebrarse la diligencia de remate, para convocar postores. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

394-A1.-24, 27 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 74/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio promovido por HECTOR MARTINEZ DE LA CRUZ, el Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México; hace saber: a quienes se crean con igual o mejor derecho de acreditar la posesión respecto al inmueble ubicado en: calle Centenario Sur número 82, en San Pedro Totoltepec, México, Municipio de Toluca, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.28 metros con Pablo Mendoza antes, ahora Primera Privada de Centenario Sur; al sur: 12.26 metros con Juan Apolinar, antes ahora Pedro Apolinar; al oriente: 12.00 metros con Jorge Martínez de la Cruz; al poniente: 12.00 metros con calle Centenario Sur, con una superficie de 147.00 metros cuadrados. Dicho inmueble anteriormente tenía quince metros por los vientos oriente y poniente, pero se formó una servidumbre de paso de 3.00 metros, por lo que actualmente tiene las medidas antes especificadas. En el caso, deberán comparecer a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho a fin de que se comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Toluca, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

612.-24 y 27 febrero.

**JUZGADO 11o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en el expediente número 463/2003-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANTONIO GOMEZ MENDOZA, en contra de SEBASTIAN ARTURO GARCIA ESTRADA, el Juez del Conocimiento señaló las once horas del día diecinueve de marzo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos y consistente en un: Inmueble, ubicado en calle Roma, número doscientos veintiséis, Colonia Jardines de Bellavista, lote diez, manzana ocho romano, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cuenta con casa habitación con dos niveles, uso de suelo habitacional, servicios públicos completos, nueve años de antigüedad, vida útil remanente sesenta y un años adecuado para su uso, una unidad rentable la casa habitación en su conjunto, medidas y colindancias; al norte: 22.99 m colinda con lote once, al sur: 12.60 m colinda con el lote nueve, al oriente: 7.49 m colinda con el lote sesenta y tres, al poniente: 8.00 m colinda con calle de Roma, con una superficie del terreno de: 176.11 m2. (ciento setenta y seis punto once metros cuadrados). Siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate el avalúo realizado por el perito designado por la parte demandada en rebeldía, siendo este la cantidad de \$1'140,000.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días tanto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos del Juzgado.- Se expide el presente en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paúl Escartín Pérez.-Rúbrica.

397-A1.-24, 27 febrero y 3 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS**

Exp. 14049/172/2003, MONICA LORENA DIMAS DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio calle Francisco I. Madero número 224, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 46.93 m con barranca, al sur: en tres líneas, primera línea: 21.65 m con Miguel A. Bonilla Herrera, segunda línea: 0.98 m con Miguel A. Bonilla Herrera y tercera línea: 25.96 m con Edgardo Vito Gelover Pérez, al oriente: en 25.96 m con Gregoria Fragoso González Vda. de Pérez, al poniente: en tres líneas, primera línea: 15.52 m con calle Francisco I. Madero, segunda línea: 5.30 m con Miguel A. Bonilla Herrera y tercera línea: 6.57 m con Miguel A. Bonilla Herrera. Superficie aproximada: 1031.95 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de febrero del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

354-A1.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 280/20/2004, EDUARDO GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio El Paraje conocido con el nombre de lote número 74, pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 180.00 m con lote 58 y 75.00 m con lote 59, al sur: en 125.00 m con terrenos del pueblo y 141.75 m con propiedad particular, al oriente: en 203.43 m con lote 75 y 26.00 m con lote 59, al poniente: en 29.00 m con Martín García y 215.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada: 33,363.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de febrero del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

354-A1.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 199/07/2004, HUGO VELAZQUEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Bo. Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.80 m con Josefina Morales y Luis Basurto Martínez, al sur: 8.80 m con calle privada, al oriente: en 23.00 m con Carlos Mendoza Medrano, al poniente: 20.20 m con Manuel Alcántara y Luis Basurto. Superficie aproximada: 190.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de febrero del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

354-A1.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 326/14/2004, JULIETA SONIA MELGOZA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Av. Insurgentes S/N, ubicado en el paraje conocido con el nombre de Tlacomulco, Col. México, municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 4.96 m con calle Quetzalli, al sur: en 14.50 m con Sr. Néstor Velásquez, al oriente: en 17.20 m con Sr. Guillermo Antonio Rangel, al poniente: en 20.46 m con Av. Insurgentes. Superficie aproximada: 170.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10 de febrero del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

354-A1.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 467/05/2003, MARIA FELIX SANTANDER LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Tlalnepantla-Cuautitlán S/N, Col. Lechería, municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.35 m con bien inmueble propiedad de Don Pedro "N", al sur: 8.70 m con bien inmueble propiedad de Galdina Lozada, al oriente: 6.80 m con carretera Tlalnepantla-Cuautitlán, al poniente: 6.25 m con Hilsa (anterior Altos Hornos de México). Superficie aproximada de: 55.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de enero de 2004.-La Registradora, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

354-A1.-19, 24 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS**

Exp. 1447/477/03, BULMARO GONZALEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Finca d/c, paraje conocido como Los Cerritos, y del municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., y mide y linda: al norte: 5.00 m con Humberto Guzmán, al sur: 10.00 m con el Sr. Leonides García González, al oriente: 85.00 m con derecho de vía federal, al poniente: 85.00 m con el Sr. Rafael González. Superficie aproximada de 637.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 19 de diciembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 9/2/04, ARCADIA GARCIA MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Felipe, municipio de Villa Guerrero, Méx., y mide y linda: al norte: 71.00 m con Ambrosio González, al sur: 73.70 m con Gilberto García Vara, al oriente: sin medida, ya que termina en punta, al poniente: 17.00 m con canal principal de agua de riego. Superficie aproximada de 603.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de enero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 1446/476/03, VICTORIA GLORIA HERNANDEZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el norte de esta población de Tonatico y sobre el lado norte de una calle en proyecto continuidad de Cuauhtémoc d/c, municipio de Tonatico, Estado de Méx., y distrito de Tenancingo y mide y linda: al norte: 10.00 m con el Sr. Héctor Lagunas Ayala, al sur: 10.00 m con calle Prol. Cuauhtémoc, al oriente: 35.00 m con Héctor Ayala Lagunas, al poniente: 35.00 m con Juana Vázquez D. Superficie aproximada de 350.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 19 de diciembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 10/3/04, JOSE TRINIDAD MILLAN MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Coapexco d/c, municipio de Villa Guerrero y distrito de Tenancingo y mide y linda: al norte: 66.30 m con Manuel Zamora, al sur: 64.20 m con Margarito Millán López y J. Trinidad Millán Méndez, al oriente: 37.00 m con Antonio Flores, al poniente: 32.60 m con Ignacio Buenaventura. Superficie aproximada de 2,270.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de enero del año 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 11394/886/03, JUAN ARMANDO CEDILLO ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos s/n, San Salvador Tizatlalli, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.40 m con Jesús Inés Carbajal Meza, al sur: 25.40 m con paso de servicio, al oriente: 4.25 m con Jesús Inés Carbajal Meza, al poniente: 4.25 m con calle Adolfo López Mateos. Superficie aproximada 107.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 11393/885/03, C. RAQUEL JUAREZ DOTOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Altamirano No. 30, en el barrio de San Mateo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 26.95 m con privada Altamirano, al sur: 26.95 m con Pedro Serrano Vallejo, al oriente: 14.85 m con Darío Soteno, al poniente: 14.20 m con calle Ignacio Manuel Altamirano. Superficie aproximada 391.44 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 11247/856/03, ISRAEL VELASCO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana s/n, en el barrio de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.90 m con Marcos Carrillo y 3.90 m con andador, al sur: 14.23 m con Rosendo Mejía Castro y 1.57 m con andador, al oriente: 29.00 m con Cleotilde Sánchez Vilchis y 0.90 m con andador, al poniente: 12.90 m con Daniel Archundia y 16.50 m con Hugo Cruz y andador. Superficie aproximada 440.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 11245/854/2003, MARIA AURORA DOMINGUEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chapultepec s/n, San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 7.05 m con María Luisa Chávez, al sur: 7.05 m con calle Chapultepec, al oriente: 13.10 m con Sixto Romero Neri, al poniente: 13.10 m con María Mendoza Chávez. Superficie aproximada 92.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 11244/853/03, FERNANDA SANCHEZ CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel Altamirano s/n, en el barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.20 m con Macaria Sánchez Carrillo, al sur: 13.20 m con Ambrosio Camacho, al oriente: 5.80 m con Victoria Sánchez Carrillo, al poniente: 5.80 m con calle Manuel Altamirano. Superficie aproximada 76.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 11243/852/2003, GUILLERMO MARTINEZ GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador Sin Nombre s/n, en la colonia Las Jaras, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Pablo Ramírez García, al sur: 10.00 m con Mario Ramírez García, al oriente: 7.70 m con andador sin nombre, al poniente: 7.70 m con Irene Flores Romero. Superficie aproximada 77.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 065/10/04, MANUEL LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 23.00 m con Tomasa Zavala, al sur: 23.00 m con Macario Buendía y Eulalia García, al oriente: 13.00 m con Eulalia García, al poniente: 13.00 m con Francisco Valverde. Superficie aproximada de 299.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de enero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 11250/859/2003, C. RODOLFO LOEZA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en zanja S/N, en San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 11.00 m con Andador, sur: 11.00 m con José Carlos Camona, oriente: 12.00 m con Fabiola Patricia López Piña, poniente: 12.00 m con Cecilia Castillo González y Francisco E. Olascoaga Molina. Superficie aproximada: 132.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 11248/857/2003, MARCO ANTONIO MACIAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador S/N., en San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 12.50 m con Andador, sur: 12.50 m con José Carlos Camona, oriente: 12.00 m con Cecilia Castillo González, poniente: 12.00 m con Diana Macías Ramírez. Superficie aproximada: 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 11249/858/2003, DIANA MACIAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador S/N., en San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, México, distrito de Toluca, México, mide y

linda, norte: 12.50 m con Andador, sur: 12.50 m con José Carlos Camona, oriente: 12.00 m con Marco Antonio Macías Ramírez, poniente: 12.00 m con Marcelino Hernández Hernández. Superficie aproximada: 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 11251/860/2003, ALICIA HORTENCIA CHANDE CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo S/N., en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 20.50 m con calle Nicolás Bravo, sur: 18.00 m con Tomás Camacho Minajas, oriente: 15.70 m con Raymundo Efraín Chande Contreras, poniente: 16.65 m con calle Independencia. Superficie aproximada: 309.34 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 10995/842/2003, RUBEN TAPIA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo Tlalcalcali, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 17.00 m con el Sr. Flavio Reinaldo Becerril Malvárez, al sur: 17.00 m con el Sr. Flavio Reinaldo, al oriente: 16.00 m con el Sr. Sergio Tapia Contreras y el Sr. Tomás Medina Coyote, al poniente: 16.00 m con el Sr. Flavio Reinaldo Becerril Malvárez. Superficie aproximada de: 272 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 10994/841/2003, SERGIO TAPIA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo Tlalcalcali, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 30.00 m con el Sr. Tomás Medina Coyote, al sur: 30.00 m con el Sr. Flavio Reinaldo Becerril Malvárez, al oriente: 8.00 m con camino vecinal, al poniente: 8.00 m con el Sr. Rubén Tapia Contreras. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 11039/846/2003, MA. DEL CARMEN MACIAS BOBADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Buenavista, municipio de

Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 33 m con terreno baldío, al sur: 33 m con terreno Sra. Inés Vallejo Toledano, al oriente: 20 m con terreno baldío, al poniente: 20 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 660 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 11395/887/2003, SILVIA SONIA ANDONAEGUI GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre S/N, en La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 16.00 m con Ma. Gloria Cruz López, al sur: 16.00 m con Pablo Bastida, al oriente: 9.00 m con calle sin nombre, al poniente: 9.00 m con Nabor Enrique Díaz Camacho. Superficie aproximada de: 144.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 10855/837/2003, MA. MARGARITA OVANDO VIEYRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, en Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 13.75 m con camino a San Nicolás, al sur: 13.40 m con privada, al oriente: 18.15 m con Sra. Obdulia Ovando Vieyra, al poniente: 24.00 m con la Sra. Agustina Ovando Vieyra. Superficie aproximada de: 285.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 10854/836/2003, VICTORIA AGUSTINA OVANDO VIEYRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, en Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 15.50 m con camino a San Nicolás, al sur: 13.40 m con calle privada S/N, al oriente: 24.00 m con Sra. María Margarita Ovando Vieyra, al poniente: 31.50 m con Sra. Teresa Ovando Vieyra. Superficie aproximada de: 397.05 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 11246/855/2003, NICOLASA ARRIAGA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos S/N, en San Francisco Coaxusco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 13.10 m con Marcelino Arriaga Castillo, al sur: 13.10 m con Gloria Contreras Arriaga, al oriente: 16.185 m con Guillermo Solares Martínez, al poniente: 16.185 m con paso de servicio de 3.10 m de ancho. Superficie aproximada de: 212.02 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 11127/847/2003, MARIO BECERRIL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la esquina que conforman las calles de Independencia y el camino viejo a Temoaya, denominado Cristóbal Colón, en San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 38.00 m con la calle de Independencia, al sur: 39.00 m con Roberto Becerril, al oriente: 36.80 m con Agustina Guzmán, al poniente: 39.50 m con camino viejo a Temoaya. Superficie aproximada de: 1,470.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 11438/890/2003, MARIA DEL CARMEN LOURDES HERNANDEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino del Degollado s/n, en Cacatomacan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 27.00 m con Privada San Francisco; al sur: 27.00 m con Nicolasa Hernández; al oriente: 40.00 m con camino del Degollado; al poniente: 36.00 m con Armando José Cobos García. Superficie aproximada de 1,026.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 20 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 9334/703/2003, MARIA IRENE GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 200.20 m con zanja; al sur: 200.13 m con zanja; al oriente: 53.25 m con Rosa Garduño; al poniente: 54.75 m con Vicente González Esquivel. Superficie aproximada de 10,778.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 20 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 11410/891/2003, MARIO ARRIAGA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.35 m con José Guadalupe Arriaga Franco; al sur: 11.35 m con Privada Isabel La Católica; al oriente: 6.85 m con María Acuña Olivares; al poniente: 7.17 m con Marcelino Arriaga Guadarrama. Superficie aproximada de 79.56 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 20 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 10191/781/2003, EFREN VILLEGAS VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Cuauhtenco, en el sitio llamado La Presa, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 100.50 m con el Sr. Reyes Salinas; al sur: 2 líneas 1a. 92.70 m y 2a. 32.00 m con Hermanos Sánchez Mora; al oriente: 86.40 m con el Sr. Jesús Valdez Alcántara; al poniente: 3 líneas 1a. 35.40 m, 2a. 58.15 m y 3a. 80 m con camino a Toluca. Superficie aproximada de 9,987.5 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 20 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 10192/782/2003, EFREN VILLEGAS VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Cuauhtenco, en el sitio llamado El Sauco, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 107.45 m con Jesús Lujano Mora; al sur: 97.45 m con Jesús Lujano Mora y Salvador Hernández Romero; al oriente: 49.12 m con Agapito Villegas Romero; al poniente: 49.69 m con Jesús Lujano Mora. Superficie aproximada de 5,298.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 20 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 10190/780/2003, EFREN VILLEGAS VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Cuauhtenco, en el sitio llamado El Sauco, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas, 1a. 30 m y 2a. 32.80 m con Baldomero Valdez F.; al sur: 2 líneas 1a. 23.5 m y 2a. 33.5 m con Efrén Valdez C.; al oriente: 150 m con camino a Zinacantepec; al poniente: 71.80 m con Mariano Valdez V. y 69.80 m. Superficie aproximada de 7,135 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 20 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 380/25/2004, VICENTE TIRZO BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Villada No. 136, San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: con calle de Vicente Villada, 9.42 m; al sur: con Vicente Verdeja Carbajal, 9.33 m; al oriente: con Vicente Verdeja Carbajal, 13.55 m; al poniente: con Sr. Salvador Reyna, 13.55 m. Superficie aproximada de 127.37 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 26 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 12223/909/2003, JUVENTINO COLIN ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. del Molino Abajo, en Temoaya, en la calle s/nombre, Municipio de Temoaya, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas, la 1a. de 35.00 m con el Sr. Antonio Colin Arzate y la 2a. 10.50 m con Sra. Martha Colin Arzate; al sur: 40.20 m con camino sin nombre; al oriente: 2 líneas, la 1a. de 28.00 m con camino sin nombre y la 2a. de 5.50 m con Sra. Martha Colin Arzate; al poniente: 44.70 m con Sra. María Arzate Mejía. Superficie aproximada de 1,595.11 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 26 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 10079/776/2003, MARIA MAGDALENA SANCHEZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vialidad Naucalpan-Toluca, en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m con Concepción Lazo; al sur: 8.00 m con la Vialidad López Portillo; al oriente: 27.00 m con Silvano J. Maldonado; al poniente: 27.00 m con propiedad de Severo Fierro. Superficie aproximada de 216.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 10078/775/2003, HERIBERTO HERNANDEZ MALDO Y MARIA MAGDALENA SANCHEZ QUIROZ, QUIENES COMPRAN PARA SU MENOR HIJO HERIBERTO HERNANDEZ SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Oztzacatipan, Ex Rancho La Independencia, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y

linda: al norte: 37.00 m con camino que comunica a San Mateo Otzacatipan con San Pedro Tototepic; al sur: 37.00 m con Sr. Miguel Angel Hernández; al oriente: 48.40 m con la Sra. Josefina Zepeda; al poniente: 69.00 m con la Sra. Guadalupe Hernández Rivera. Superficie aproximada de 2,171.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 8983/529/03, C. LUIS GUILLERMO DIAZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Loma del Pais", lote 3, manzana "A", Col. San Isidro 3era. Sección, calle San Pedro, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 28.00 m con lote 4; al sur: 28.00 m con lote 2; al oriente: 9.00 m con calle San Pedro; al poniente: 9.00 m con propiedad del Sr. Vicente Pérez. Superficie aproximada de 252.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. I.A. 8985/531/03, C. FAUSTO ARTURO GOMEZ MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Loma", Col. Zaragoza, actualmente calle Miguel Negrete No. 21, Col. Zaragoza 1era. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.00 m con la señora Concepción Gómez Marín; al sur: 11.00 m con la señora Magdalena Gómez Marín, actualmente con calle Miguel Negrete; al oriente: 14.00 m con lote baldío; al poniente: 14.00 m con lote baldío. Superficie aproximada de 154.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 15 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

624.-24, 27 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 9598/712/2003, MARIA TRINIDAD FERNANDEZ GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Llano de Tullitlán", municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: con Sr. Hilario Granados (herederos) 65.45 m, al sur: con Vicente Pineda Escamilla 65.45 m, al poniente: con Asención Ruiz 17.70 m, al oriente: con María Trinidad Fernández Granados 17.70 m. Superficie aproximada de 1,158.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

614.-24, 27 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 144/41/04, RAFAEL VELAZQUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Tepetzingo D/C, municipio y distrito de Tenancingo, México, y mide y linda: al norte: 44.00 m con Ignacio Flores Hernández, al sur: 46.00 m con una calle, al oriente: 78.50 m con Juan Reynoso, al poniente: 102.00 m con una calle privada. Superficie aproximada de: 4,061.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de febrero 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

540.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 143/40/04, OCTAVIANO VAZQUEZ PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alfredo del Mazo S/N, en el Barrio de Santa María Sur, municipio de Tonatico y distrito Judicial de Tenancingo, México, y mide y linda: al norte: 32.02 m con Rosa Salinas Vázquez, al sur: 32.02 m con Juana Rubí de Rogel, al oriente: 7.80 m con calle Alfredo del Mazo, al poniente: 7.50 m con Primitivo Medina Morales. Superficie aproximada de: 244.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de febrero 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

540.-19, 24 y 27 febrero.

Exp. 1331/440/03, MANUEL LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado los "Parajes", al oriente de esta población y fuera de la misma, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 114.00 m con camino a Las Labores, al sur: 112.00 m con sucesión de José Figueroa, al oriente: 23.00 m con Rosalío Figueroa, al poniente: 48.00 m con Bulmaro Olivera. Superficie aproximada de: 3,961.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de noviembre 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

540.-19, 24 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1173/56/04, ROGELIO NAVARRETE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Obsidiana número, tres, Colonia Acatitla, municipio de Teotihuacan y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Josefina Cruz de López, al sur: 20.00 m con Eufracia Montiel López, al oriente: 10.00 m con calle Obsidiana, al poniente: 10.00 m con Ausencia Hernández Peña. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de febrero del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
262-B1.-19, 24 y 27 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que por instrucciones del Licenciado Leobardo Rodríguez Jalili, Jefe de la Unidad Jurídica del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, por instrumento número 17585, de fecha veintisiete de enero del año dos mil cuatro, se realizó la notificación del contenido del oficio número 211D10000/015/2004, dirigido a la empresa denominada Corporación de Ingenieros Civiles y Arquitectos Mexicanos, Sociedad Anónima de Capital Variable y/o Ingeniero Juan Segoviano Castro, representante legal de dicha empresa y que es del tenor literal siguiente: Siendo las trece horas quince minutos del día en que se actúa, me constituí en el domicilio ubicado en calle Cerro de las Campanas número tres, despacho ciento diez, colonia San Andrés Atenco, Tlalnepan de Baz, Estado de México, a solicitud del Licenciado Leobardo Rodríguez Jalili, Jefe de la Unidad Jurídica del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, quien solicita mi intervención, para notificarle a la empresa denominada Corporación de Ingenieros Civiles y Arquitectos Mexicanos, Sociedad Anónima de Capital Variable y/o Ingeniero Juan Segoviano Castro, representante legal de dicha empresa, el contenido del oficio número 211D10000/015/2004, donde se hace referencia el instrumento número quince mil doscientos veintitrés de fecha veintitrés de julio del año próximo pasado, a través del cual el Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, formalizó la transferencia del derecho de uso sobre la Autopista los Remedios-Ecatepec, a título de depósito y de garantía de pago a favor de las empresas Corporación de Ingenieros Civiles y Arquitectos Mexicanos, Sociedad Anónima, y Tecniservicios Corporativos del Sureste, Sociedad Anónima de Capital Variable, dicho documento de obra pública financiada a precios unitarios y tiempo determinado número SAASCAEM-DPCO-015-10-2002/AD, celebrado con fecha veintisiete de noviembre de dos mil dos con las empresas antes referidas, con fecha veintinueve de octubre de dos mil tres, el organismo emitió la resolución administrativa de rescisión del contrato citado en párrafo que antecede, en virtud de los diversos incumplimientos en que incurrieron las ya citadas empresas, toque varias ocasiones a la puerta, salió el señor Ingeniero Juan Segoviano Castro, ante quien me identifique como el Notario Público Número Ochenta y Ocho del Estado de México, y le explique el motivo de mi visita, recibiendo el documento de referencia firmando el acuse de recibo, que es todo lo que me solicita el compareciente de fe y certifique.-Cuautilán Izcalli, Estado de México, a 11 de febrero del 2004.-Atentamente, Lic. Enrique Sandoval Gómez.-Rúbrica.
340-A1.-18 y 27 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos a 02 de febrero del año 2004.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 4,096 del Volumen 96 del protocolo a mi cargo de fecha veintisiete de enero del año dos mil cuatro, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ISAURO VELAZQUEZ VALDEZ, que otorga la señora MARCELINA SANTANA VAZQUEZ, quien comparece acompañada de sus testigos los señores MARIA GUADALUPE VAZQUEZ Y JESUS HERNANDEZ TELLEZ, toda vez que manifiesta que no sabe leer ni escribir, en su calidad de cónyuge superviviente, CONSUELO VELAZQUEZ SANTANA, ELIA VELAZQUEZ SANTANA, HERMENEGILDO VELAZQUEZ SANTANA, BENITA VELAZQUEZ SANTANA, LORENZO VELAZQUEZ SANTANA Y SARA VELAZQUEZ SANTANA, en su calidad de hijos.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122. 255-B1.-18 y 27 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos a 02 de febrero del año 2004.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 4,095 del Volumen 95 del protocolo a mi cargo de fecha veintisiete de enero del año dos mil cuatro, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE LUIS CAMPOS SANCHEZ, que otorga la señora MARCELINA GARCIA LEON, en su calidad de cónyuge superviviente quien con fundamento en lo dispuesto por el artículo ochenta y cuatro de la Ley del Notariado para el Estado de México, comparece acompañada de sus testigos las señoras MARIA DE JESUS CRISOSTOMO BARRIOS Y MARIA CRISTINA BORJAS MARCIA ya que manifiesta que no puede leer, y MARIA ELENA CAMPOS GARCIA, en su calidad de hija del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122. 256-B1.-18 y 27 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 12,739 del volumen 263, de fecha 16 de agosto de 2003, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ISAAC VELASCO BENITO, a petición y con el consentimiento de los presuntos herederos los señores LUIS VELASCO SANTOS E ISAURA BENITO CASTELLANOS, en la que acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como el fallecimiento de éste y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de 7 en 7 días.

Cd. Nezahualcóyotl, México, a 16 de agosto de 2003.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO 113 DEL ESTADO DE MEXICO.
259-B1.-18 y 27 febrero.

FE DE ERRATAS

Del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chimalhuacán, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 28 de octubre del 2003:

| Referencia | Dice... | Debe decir... |
|------------|--|---|
| Pág. 7 | Tabla 1. Superficie municipal y zonas en conflicto ¹⁰ | Tabla 1. Superficie municipal y zonas en conflicto |
| Pág. 7 | Tabla 2. Localidades reconocidas por el Bando Municipal 200110 | Tabla 2. Localidades reconocidas por el Bando Municipal 2001 |
| Pág. 7 | Tabla 3. Otras zonas urbanas en conflicto con otros municipios ¹² | Tabla 3. Otras zonas urbanas en conflicto con otros municipios. |
| Pág. 8 | Tabla 40 Normas Mínimas de Estacionamiento | Tabla 40 Norma de Estacionamientos |
| Pág. 12 | <p>NOTA AL PIE DE PAGINA</p> <p>En las áreas con diferendo limítrofe (zonas en conflicto), solo podrán ejercer actos administrativos para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, aquellas autoridades que se les reconoce jurisdicción político-administrativa sobre el territorio municipal, hasta en tanto la autoridad emita el fallo correspondiente.</p> <p>El presente documento no genera derechos para el o los territorios de que se trate el diferendo limítrofe.</p> | <p>NOTA AL PIE DE PAGINA</p> <p>En las áreas con diferendo limítrofe, solo podrán ejercer actos administrativos para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, aquellas autoridades que se les reconoce jurisdicción administrativa sobre el territorio municipal, hasta en tanto la autoridad competente emita el fallo correspondiente.</p> <p>El presente documento no genera derechos para el o los territorios de que se trate el diferendo territorial.</p> |
| Pág. 26 | ... callejero, las cuales se asuman a la presencia de fauna nociva (ratas) cuyo hábitat son los tiraderos de basura. | ... callejero, las cuales se suman a la presencia de fauna nociva (ratas) cuyo hábitat son los tiraderos de basura. |
| Pág. 28 | <p>EN TABLA 11 PRIMERA COLUMNA</p> <p>ZONAS Zona Centro Zona Poniente Zona Norte Zona Alta TOTAL</p> | <p>EN TABLA 11 PRIMERA COLUMNA</p> <p>ZONAS Zona Centro Zona Poniente Zona Norte Zona Alta TOTAL</p> |
| Pág. 74 | Este uso comprende una superficie de 165 ha. y estará conformado principalmente por la zona sur de Acuitlapilco primera sección, San Miguel, San Pedro Parte Baja y la zona norponiente de Sta. María Nativitas. | Este uso comprende una superficie de 165 ha. y estará conformado principalmente por la zona sur de Acuitlapilco primera sección, San Miguel, San Pedro Parte Baja, zona norponiente de Sta. María Nativitas y Tepalcates. |
| Pág. 98 | INCLUIR COMO NOTA ACLARATORIA NÚMERO 7 | 7.- Para los usos no considerados como de impacto regional se requiere de un dictamen que será emitido por la dependencia municipal correspondiente. Los usos no especificados, no contemplados en esta tabla estarán sujetos al dictamen técnico. |

| | | |
|---------------------|--|---|
| Pág. 109 | ELEMENTOS BASICOS PARA UNA ESTACION PARA UNA ESTACION DE GAS ESTACION DE GAS CARBURANTE (Gasonera) | ELEMENTOS BASICOS PARA UNA ESTACION PARA UNA ESTACION DE GAS CARBURANTE (Gasonera) |
| Págs. 119 a la 125. | SUSTITUIR TABLA 40 Tabla 40. Normas Mínimas de Estacionamiento | TABLA ANEXA AL FINAL DE ESTE CUADRO Tabla 40. Norma de Estacionamientos |
| Pág. 133 | D-5 ZONAS DE RIESGOS | D5 ZONAS DE RIESGO |
| Pág. 133 | E-2 ZONIFICACION DEL TERRITORIO | E-2 USOS DEL SUELO Y ESTRUCTURA URBANA |
| Pág. 133 | E-6A-aP IMAGEN URBANA; PATRIMONIO HISTORICO CONSTRUIDO | E-6A-aP IMAGEN URBANA |
| Págs. 135 y 136 | PLANOS E-2 Y E-2A PREDIO REFERENCIADO COMO: CANCHAS DEPORTIVAS | PLANOS E-2 Y E-2-A PREDIO CON USO H100 |
| Pág. 143 | E-2 ZONIFICACION DEL TERRITORIO | E-2 USOS DEL SUELO Y ESTRUCTURA URBANA |
| Pág. 144 | E-3A ESTRUCTURA DE RUTAS DE TRANSPORTE DDEL AREA URBANA | E-3A ESTRUCTURA DE RUTAS DE TRANSPORTE DEL AREA URBANA |
| Pág. 144 | E-6A-aP IMAGEN URBANA; PATRIMONIO HISTORICO CONSTRUIDO | E-6A-aP IMAGEN URBANA |
| Pág. 144 | INCLUIR AL FINAL DEL LISTADO | TABLA CLASIFICACION DE USOS DEL SUELO Y NORMAS DE OCUPACION |
| Pág. 144 | ... 1987, por la que entre otros puntos se ajustó su denominación ala de Plan de Centro de Población Estratégico de Chimalhuacán, así como sus sucesivas modificaciones que se publicaron en la Gaceta del Gobierno de fechas 17 de Abril de 1991 y 22 de Marzo de 1993. | ... 1987, por la que entre otros puntos se ajustó su denominación a la de Plan de Centro de Población Estratégico de Chimalhuacán, así como sus sucesivas modificaciones que se publicaron en la Gaceta del Gobierno de fechas 17 de Abril de 1991 y 22 de Marzo de 1993. |
| Pág. 144 | En razón de lo estipulado por el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, el presente documento es el resultado de la planeación concurrente y coordinada del Ayuntamiento de Chimalhuacán y el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda | SUPRIMIR PÁRRAFO |

ATENTAMENTE

ARQ. FRANCISCO COVARRUBIAS GAITAN
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
(RUBRICA).

| NORMA DE ESTACIONAMIENTOS | | | | |
|---|---|-------------------------------|------------------|--------------------|
| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | UNIDAD / USO | CAJONES / UNIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
| HABITACIONAL: | | | | |
| 11 HABITACIONAL | HABITACIONAL | HASTA 120 M2 POR VIV | 1 CAJON | POR VIVENDA |
| | | DE 121 A 250 M2 POR VIV | 2 CAJONES | POR VIVENDA |
| | | DE 251 A 500 M2 POR VIV | 3 CAJONES | POR VIVENDA |
| | | MAS DE 501 M2 POR VIV | 4 CAJONES | POR VIVENDA |
| ACTIVIDADES TERCIARIAS: | | | | |
| 21 OFICINAS. | PUBLICAS DE GOBIERNO, SINDICALES, CONSULADOS, REPRESENTACIONES EXTRANJERAS, AGENCIAS COMERCIALES, DE VIAJES Y PRIVADAS. | HASTA 30 M2 POR USO. | NO REQUIERE | |
| | | DE 31 A 120 M2 POR USO. | 1 CAJON/60M2 | DE USO |
| | | DE 121 A 500 M2 POR USO | 1 CAJON/40M2 | DE USO |
| | | DE 501 A 1000 M2 POR USO. | 1 CAJON/30M2 | DE USO |
| | | MAS DE 1001 M2 POR USO | 1 CAJON/20M2 | DE USO |
| 22 SERVICIOS FINANCIEROS. | SUCURSALES BANCARIAS, ASEGURADORAS, AGENCIAS FINANCIERAS, CASAS DE BOLSA Y CAJAS POPULARES. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | 1 CAJON/30M2 | DE ATEN AL PUBLICO |
| 23 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS | ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE ABARROTES, VINOS, EXPENDIOS DE ALIMENTOS SIN PREPARAR Y DE COMIDA ROSTICERIAS, CARNICERIAS, PESCADERIAS, SALCHICHONERIAS PANADERIAS, DULCERIAS, FRUTERIAS, RECAUDERIAS, PAPELERIAS, PERIODICOS, REVISTAS, LIBRERIAS, TABAQUERIAS SALONES DE BELLEZA, PELUQUERIAS, FARMACIAS LAVANDERIAS, TINTORERIAS, CREMERIAS, MISCELANEAS, LONJAS MERCANTILES Y MINISUPER, TLAPALERIAS. | HASTA 30 M2 POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | | DE 31 A 120 M2 POR USO. | 1 CAJON/40M2 | DE ATEN AL PUBLICO |
| | | DE 121 A 300 M2 POR USO | 1 CAJON/30M2 | DE ATEN AL PUBLICO |
| | | MAS DE 301 M2 POR USO. | 1 CAJON/20M2 | DE ATEN AL PUBLICO |
| 24 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS | ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS, DE PLOMERIA, CARPINTERIA, HERRERIA, FERRETERIA, ELECTRODOMESTICOS, DECORACION MUEBLERIAS, CALZADO, BOUTIQUES, JOYERIAS, RELOJERIAS, REGALOS, ARTESANIAS, VIDRIERIAS, ALQUILER DE MOBILIARIO ARTICULOS FOTOGRAFICOS, CENTROS DE COPIADO, ESTUDIOS Y LABORATORIOS FOTOGRAFICOS, QUIMICOS Y MINERALES PRODUCTOS DE PERFUMERIA, BELLEZA Y DE ARTE EQUIPOS DE COMPUTO, CENTROS DE INTERNET. | HASTA 30 M2 POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | | DE 31 A 120 M2 POR USO | 1 CAJON/40M2 | DE ATEN AL PUBLICO |
| | | DE 121 A 300 M2 POR USO | 1 CAJON/30M2 | DE ATEN AL PUBLICO |
| | | MAS DE 301 M2 POR USO | 1 CAJON/20M2 | DE ATEN AL PUBLICO |

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | UNIDAD / USO | CAJONES / UNIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|--------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------|
| 25 COMERCIO DE MATERIALES Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION. | ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA Y/O RENTA | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | 1 CAJON/30M ² * | DE ATEN. AL PUBLICO |
| 26 COMERCIO PARA LA VENTA, RENTA, DEPOSITO, REPARACION, SERVICIO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA EN GENERAL | ESTABLECIMIENTOS PARA COMPRA, VENTA, RENTA Y DEPOSITO DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN GENERAL, DE CONSTRUCCION, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, LLANTERAS, REFACCIONARIAS. | HASTA 120 M ² POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | | DE 121 A 250 M ² POR USO. | 1 CAJON/60M ² | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | | DE 251 A 500 M ² POR USO. | 1 CAJON/40M ² | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | | DE 501 A 1000 M ² POR USO | 1 CAJON/30M ² | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | MAS DE 1001 M ² POR USO | 1 CAJON/20M ² | DE ATEN. AL PUBLICO | |
| | TALLERES ELECTRICOS, ELECTRONICOS, MECANICOS, TORNO, VERIFICACIONES, HOJALATERIA PINTURA, RECTIFICACION DE MOTORES, ALINEACION Y BALANCEO, REPARACION DE MOFLES Y RADIADORES. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | 1 CAJON/6M ² * | DE ATEN. AL PUBLICO DE MOSTRADOR |
| 27 ESTABLECIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE VEHICULOS | ESTABLECIMIENTOS DE LAVADO ENGRASADO Y AUTOLAVADO DE VEHICULOS. | CUALQUIER SUP. POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| 28 BAÑOS PUBLICOS. | BAÑOS PUBLICOS | CUALQUIER SUP. POR USO. | 1 CAJ. CADA 2 REGA | REGADERA |
| | SANITARIOS PUBLICOS | CUALQUIER SUP. POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| 29 CENTROS COMERCIALES. | TIENDAS DE AUTOSERVICIO. | CUALQUIER SUP. POR USO. | 1 CAJON/30M ² | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | TIENDAS DEPARTAMENTALES. | CUALQUIER SUP. POR USO. | 1 CAJON/30M ² | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | CENTROS COMERCIALES | CUALQUIER SUP. POR USO. | 1 CAJON/30M ² | DE ATEN. AL PUBLICO |
| 210 MERCADOS. | MERCADOS. | CUALQUIER SUP. POR USO. | 1 CAJON/120M ² | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | TIANGUIS | CUALQUIER SUP. POR USO. | 1 CAJON/160M ² | DE ATEN. AL PUBLICO |
| 211 CENTROS DE ABASTO. | CENTROS DE ACOPIO. | CUALQUIER SUP. POR USO. | 1 CAJON/120M ² * | DE OFICINA |
| | CENTROS DE ABASTO Y MERCADOS DE MAYOREO. | CUALQUIER SUP. POR USO. | 1 CAJON/120M ² * | DE OFICINA |
| 212 BODEGAS DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITOS MULTIPLES SIN VENTA DIRECTA AL PUBLICO | DEPOSITO DE PRODUCTOS PERECEDEROS FRUTAS, LEGUMBRES, CARNES, LACTEOS Y GRANOS. | CUALQUIER SUP. POR USO. | 1 CAJON/150M ² * | DE OFICINA |
| | DEPOSITO DE PRODUCTOS DURADEROS, ABARROTES, MUEBLES, ROPA, APARATOS ELECTRICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, MAQUINARIA, CERVEZA, REFRESCOS Y MATERIALES RECICLABLES | CUALQUIER SUP. POR USO. | 1 CAJON/150M ² * | DE OFICINA |
| | DEPOSITO DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS. | CUALQUIER SUP. POR USO. | 1 CAJON/150M ² * | DE OFICINA |
| | MADERA, GAS, COMBUSTIBLES, PINTURAS, SOLVENTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y EXPLOSIVOS EN GENERAL | CUALQUIER SUP. POR USO. | 1 CAJON/150M ² * | DE OFICINA |
| | PRODUCTOS PARA GANADERIA AGRICULTURA Y SILVICULTURA | CUALQUIER SUP. POR USO. | 1 CAJON/150M ² * | DE OFICINA |

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | UNIDAD / USO | CAJONES/FUNDAO | UNIDAD DE MEDIDA |
|--|--|------------------------------|--|--|
| 2.13 BODÉGAS Y DEPÓSITOS MÚLTIPLES CON VENTA DIRECTA AL PÚBLICO | DEPOSITO DE PRODUCTOS PERECEDEROS FRUTAS, LEGUMBRES, CARNES, LACTEOS Y GRANOS. | CUALQUIER SUP. POR USO | 1 CAJON/150M2 * | CONSTRUIDOS |
| | DEPOSITO DE PRODUCTOS DURADEROS, ABARROTES, MUEBLES, ROPA, APARATOS ELECTRICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, MAQUINARIA, CERVEZA, REFRESCOS Y MATERIALES RESICLABLES | CUALQUIER SUP. POR USO | 1 CAJON/150M2 * | CONSTRUIDOS |
| | DEPOSITO DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS MADERA GAS, COMBUSTIBLES, PINTURAS, SOLVENTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y EXPLOSIVOS EN GENERAL. | CUALQUIER SUP. POR USO | 1 CAJON/150M2 * | CONSTRUIDOS |
| | PRODUCTOS PARA GANADERIA AGRICULTURA Y SIVICULTURA | CUALQUIER SUP. POR USO | 1 CAJON/150M2 * | CONSTRUIDOS |
| 2.14 RASTROS | RASTROS | CUALQUIER SUP. POR USO | 1 CAJON/120M2 * | DE OFICINA |
| 2.15 ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS SIN BEBIDAS ALCOHÓLICAS SOLO DE MODERACION | CAFETERÍAS, NEVERIAS, FUENTES DE SODAS, JUGUERIAS, REFRESCARIAS, LENCERIAS, FONDAS, RESTAURANTES, TORTERIAS, TAQUERIAS, PIZZERIAS, COCINAS ECONOMICAS, OSTIONERIAS, MERENDEROS, EXPENDIOS-DE ANTOJITOS Y SALONES DE FIESTAS INFANTILES. | HASTA 120 M2 POR USO. | 1 CAJON/60M2 | DE ATEN AL PÚBLICO |
| | | DE 121 A 250 M2 POR USO. | 1 CAJON/40M2 | DE ATEN AL PÚBLICO |
| | | MAS DE 251 M2 POR USO. | 1 CAJON/30M2 | DE ATEN AL PÚBLICO |
| 2.16 ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y DE MODERACION | CANTINAS, CERVECERIAS, PULQUERIAS, BARES, CENTROS NOCTURNOS, CLUBS, SALONES PARA FIESTAS, BANQUETES Y BARES, CENTROS SOCIALES, DISCOTEQUES, OSTIONERIAS, PIZZERIAS Y RESTAURANTES EN GENERAL. | HASTA 120 M2 POR USO. | 1 CAJON/60M2 | DE ATEN AL PÚBLICO |
| | | DE 121 A 250 M2 POR USO. | 1 CAJON/40M2 | DE ATEN AL PÚBLICO |
| | | MAS DE 251 M2 POR USO. | 1 CAJON/30M2 | DE ATEN AL PÚBLICO |
| 2.17 ESTACIONES DE SERVICIO (GASOLINERAS) | TIPO I * LOS OBLIGATORIOS SEGUN NORMAS DE PEMEX. * BUZON POSTAL * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | TIPO II * LOS OBLIGATORIOS SEGUN NORMAS DE PEMEX * BUZON POSTAL * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA * LAVADO AUTOMATICO DE AUTOMOVILES * CENTRIFUGADO DE COMBUSTIBLE DIESEL | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | TIPO III * LOS OBLIGATORIOS SEGUN NORMAS DE PEMEX * VENTA Y/O REPARACION DE NEUMATICOS * REFACCIONARIA AUTOMOTRIZ * TALLER ELECTRICO Y MECANICO * TIENDA DE CONVENIENCIA * FUENTE DE SODAS, CAFETERIA O RESTAURANTE * MOTEL Y/O TRAILER PARK * TIENDA DE ARTESANIAS * BUZON POSTAL * TELEFONO PUBLICO LOCAL Y LARGA DISTANCIA * CENTRIFUGADO DE COMBUSTIBLE DIESEL | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | LOS QUE SE REQUIERAN POR EL TIPO DE USO COMPLEMENTARIO | LOS QUE SE REQUIERAN POR EL TIPO DE USO COMPLEMENTARIO |

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | UNIDAD / USO | CAJONES / UNIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|--|--|----------------------------------|---|---|
| 2.18 ESTACIONES DE GAS CARBURACION | CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 5000 LITROS DE AGUA. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO MAS DE 5001 LITROS DE AGUA. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. * TIENDA DE CONVENIENCIA. * FUENTE DE SODAS, CAFETERIA O RESTAURANTE. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | LOS QUE SE REQUIERAN POR EL TIPO DE USO | LOS QUE SE REQUIERAN POR EL TIPO DE USO |
| 2.19 ESTACIONES Y ALMACENAMIENTO DE GAS L.P. Y GAS NATURAL COMPRIMIDO | CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 5000 LITROS DE AGUA. | CUALQUIER SUP. POR USO. | 1 CAJON/30M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | CON CAPACIDAD ENTRE 5001 Y 25000 LITROS DE AGUA. | CUALQUIER SUP. POR USO. | 1 CAJON/30M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | CON CAPACIDAD MAYOR DE 25001 LITROS DE AGUA. | CUALQUIER SUP. POR USO. | 1 CAJON/30M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | UTILIZACION DE UNA PLANTA O ALMACENAMIENTO | CUALQUIER SUP. POR USO. | 1 CAJON/30M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| 2.20 CENTROS DE CONSULTORIOS SIN ENCAMADOS. | CENTROS DE CONSULTORIOS Y DE SALUD; UNIDADES DE PRIMER CONTACTO, LABORATORIOS DE ANALISIS, DENTALES, CLINICOS, OPTICOS, DISPENSARIOS Y CENTROS ANTIRRABICOS. | HASTA 120 M2 POR USO. | 1 CAJON/60M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | | DE 121 A 500 M2 POR USO. | 1 CAJON/40M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | | MAS DE 501 M2 POR USO. | 1 CAJON/30M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| 2.21 HOSPITALES Y SANATORIOS | CLINICAS-HOSPITAL, SANATORIOS, MATERNIDADES, POLICLINICAS, HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDADES, CENTROS MEDICOS Y UNIDADES DE REHABILITACION FISICO-MENTAL. | HASTA 9 CAMAS. | 1 CAJON/CAMA | CAMA |
| | | MAS DE 10 CAMAS. | 125 CAJON/CAMA | CAMA |
| 2.22 EDUCACION ELEMENTAL Y BASICA | JARDIN DE NIÑOS, ESCUELAS PRIMARIAS, EDUCACION ESPECIAL Y GUARDERIAS | HASTA 4 AULAS | 1 CAJ / CADA 50M2 | OFICINAS |
| | | MAS DE 5 AULAS. | 1 CAJON/AULA | AULA |
| 2.23 EDUCACION MEDIA BASICA | ESCUELAS SECUNDARIAS GENERALES Y TECNOLOGICAS, ACADEMIAS DE OFICIO Y TELESECUNDARIAS ESCUELAS DE MANEJO | HASTA 4 AULAS. | 1 CAJ / CADA 50M2 | OFICINAS |
| | | MAS DE 5 AULAS. | 1 CAJON/AULA | AULA |
| 2.24 EDUCACION MEDIA SUPERIOR | PREPARATORIA VOCACIONALES, INSTITUTOS TECNICOS, CENTROS DE CAPACITACION Y ACADEMIAS PROFESIONALES | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | 3 CAJON/AULA | AULA |

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | UNIDAD / USO | CAJONES / UNIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|--|---|-------------------------------|-------------------|--------------------|
| 2.25 EDUCACION SUPERIOR E INSTITUCIONES DE INVESTIGACION | ESCUELAS E INSTITUTOS TECNOLOGICOS, POLITECNICOS, NORMAL DE MAESTROS, UNIVERSIDADES, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACION | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | 5 CAJON/AULA | AULA |
| 2.26 EDUCACION FISICA Y ARTISTICA | ESCUELAS DE NATACION, MUSICA, BAILE, ARTES MARCIALES, DE MODELOS, PINTURA, ESCULTURA, ACTUACION, FOTOGRAFIA, EDUCACION FISICA Y MANUALIDADES Y ACTIVIDADES ACUATICAS | HASTA 250 M2 POR USO. | 3 CAJON/AULA | AULA |
| | | MAS DE 251 M2 POR USO. | 5 CAJON/AULA | AULA |
| 2.27 INSTALACIONES RELIGIOSAS | TEMPLOS Y LUGARES DE CULTO, CONVENTOS Y EDIFICACIONES PARA LA PRACTICA YO LA ENSEÑANZA RELIGIOSA. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | 1 CAJON/60M2 | USO |
| 2.28 CENTROS DE ESPECTACULOS CULTURALES Y RECREATIVOS | AUDITORIOS, TEATROS, CINES, AUTOCINEMAS, Y SALAS DE CONCIERTOS. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | 0 10 CAJON/BUTACA | BUTACA |
| | BIBLIOTECAS, MUSEOS, GALERIAS DE ARTE, HEMEROTECAS, PINACOTECAS, FILMOTECAS, CINETECAS, CASAS DE CULTURA, SALAS DE EXPOSICION, CENTROS COMUNITARIOS Y SALONES DE USOS MULTIPLES | HASTA 250 M2 POR USO. | 1 CAJON/60M2 | DE ATEN AL PUBLICO |
| | | MAS DE 251 M2 POR USO. | 1 CAJON/40M2 | DE ATEN AL PUBLICO |
| 2.29 INSTALACIONES PARA LA RECREACION Y LOS DEPORTES | BALNEARIOS Y ACTIVIDADES ACUATICAS. | CUALQUIER SUP. POR USO. | 1 CAJON/60M2 | DE ATEN AL PUBLICO |
| | BOLICHES, BILLARES, DOMINOS, AJEDREZ Y JUEGOS DE SALON EN GENERAL | HASTA 250 M2 POR USO | 1 CAJON/120M2 | DE ATEN AL PUBLICO |
| | | DE 251 A 1000 M2 POR USO | 1 CAJON/60M2 | DE ATEN AL PUBLICO |
| | | DE 1001 A 5000 M2 POR USO | 1 CAJON/40M2 | DE ATEN AL PUBLICO |
| | | MAS DE 5001 M2 POR USO. | 1 CAJON/30M2 | DE ATEN AL PUBLICO |
| | GIMNASIOS EN GENERAL | HASTA 250 M2 POR USO. | 1 CAJON/120M2 | DE ATEN AL PUBLICO |
| | | DE 251 A 1000 M2 POR USO | 1 CAJON/60M2 | DE ATEN AL PUBLICO |
| | | DE 1001 A 5000 M2 POR USO | 1 CAJON/40M2 | DE ATEN AL PUBLICO |
| | | MAS DE 5001 M2 POR USO. | 1 CAJON/30M2 | DE ATEN AL PUBLICO |
| | CANCHAS CUBIERTAS EN GENERAL | CUALQUIER SUP. POR USO | 0 10 CAJON/BUTACA | BUTACA |
| CANCHAS DESCUBIERTAS EN GENERAL. | CUALQUIER SUP. POR USO | 0 10 CAJON/BUTACA | BUTACA | |
| 2.30 INSTALACIONES PARA DEPORTES DE EXHIBICION AL AIRE LIBRE | ESTADIOS, HIPODROMOS, GALGODROMOS, AUTODROMOS, VELODROMOS, PLAZAS DE TOROS, LIENZOS CHARRROS PISTAS PARA MOTOCICLISMO Y ACTIVIDADES ACUATICAS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | 0 20 CAJON/BUTACA | BUTACA |
| 2.31 CLUBS E INSTALACIONES CAMPESTRES | CLUBES CAMPESTRES CAMPOS DE TIRO, CAMPAMENTOS, PARADERO DE REMOLQUES CLUBES HIPICOS Y DE GOLF | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | 0 20 CRIAN/SOCIO | SOCIO |
| 2.32 PARQUES Y JARDINES | PLAZAS, JARDINES BOTANICOS, JUEGOS INFANTILES, PARQUES Y JARDINES EN GENERAL | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |

| USO GENERAL | USO ESPECÍFICO | UNIDAD / USO | CAJONES/UNIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|--|---|---|----------------------|--------------------|
| 2.33 INSTALACIONES HOTELERAS | HOTELES, MOTELES, CASAS DE HUESPEDES, BUNGALOWS Y POSADAS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | 1 CAJON/CUARTO | CUARTO |
| 2.34 ASISTENCIALES | ORFANATORIOS, ASILOS DE ANCIANOS E INDIGENTES, ALBERGUES | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | 0.10 CAJON/HUESPED | HUESPED |
| | CASAS DE CUNA, ESTANCIA INFANTIL | CUALQUIER SUP. POR USO | 0.10 CAJON/HUESPED | HUESPED |
| | CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL | CUALQUIER SUP. POR USO | 0.05 CAJON/HUESPED | HUESPED |
| | ASOCIACIONES CIVILES | CUALQUIER SUP. POR USO | 1 CAJON/60M2 | SOCIO |
| 2.35 INSTALACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA | ESTACIONES DE BOMBEROS Y AMBULANCIAS | CUALQUIER SUP. POR USO | 0.10 CAJON/BOM | BOMBERO |
| | CASETAS Y/O COMANDANCIAS | CUALQUIER SUP. POR USO | 0.20 CAJON/POLICIA | POLICIA |
| | DELEGACIONES, CUARTELES DE POLICIA Y/O TRANSITO | CUALQUIER SUP. POR USO | 0.20 CAJON/POLICIA | POLICIA |
| | CENTROS PENITENCIARIOS Y DE READAPTACION SOCIAL | CUALQUIER SUP. POR USO | 1 CAJON/50 | OFICINAS |
| | CENTROS DE JUSTICIA, JUZGADOS Y CORTES | CUALQUIER SUP. POR USO | 1 CAJON/20M2 | 1 CAJON/20M2 |
| 2.36 DEFENSA | ZONAS E INSTALACIONES MILITARES | CUALQUIER SUP. POR USO | 1 CAJON/60M2 | OFICINA |
| | ZONA DE PRACTICAS | CUALQUIER SUP. POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | ENCUARTELAMIENTO | CUALQUIER SUP. POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | EDUCACION MILITAR | CUALQUIER SUP. POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| 2.37 FUNERARIAS Y VELATORIOS | FUNERARIAS Y VELATORIOS | HASTA 250 M2 POR USO | 1 CAJON/30M2 | DE ATEN AL PUBLICO |
| | | MAS DE 251 M2 POR USO | 1 CAJON/20M2 | DE ATEN AL PUBLICO |
| 2.38 CEMENTERIOS | PANTEONES, CEMENTERIOS, MAUSOLEOS Y CREMATARIOS | CUALQUIER SUP. POR USO | 0.05 CAJON/FOSA | FOSA |
| 2.39 ESTACIONAMIENTOS | VERTICALES, HORIZONTALES Y PENSIONES | HASTA 50 CAJONES | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | | DE 51 A 100 CAJONES | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | | MAS DE 101 CAJONES | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| 2.40 TERMINALES E INSTALACIONES PARA EL TRANSPORTE | TERMINALES DE PASAJEROS URBANOS | CUALQUIER SUP. POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | TERMINALES DE PASAJEROS FORANEOS | CUALQUIER SUP. POR USO | 2 CAJON/ANDEN | ANDEN |
| | TERMINALES DE CARGA | CUALQUIER SUP. POR USO | 0.20 CAJON/ANDEN | ANDEN |
| | SITIOS O BASES DE TAXIS | CUALQUIER SUP. POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | SITIOS O BASES DE CARGA | CUALQUIER SUP. POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | ENCIERRO Y TALLERES DE MANTENIMIENTO DE TRANSPORTE PUBLICO EN GENERAL | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | 2.41 COMUNICACIONES | OFICINAS, AGENCIAS DE CORREOS, TELEGRAFOS | HASTA 250 M2 POR USO | 1 CAJON/60M2 |
| TELEFONOS, MENSAJERIA, ESTACIONES DE RADIO | | MAS DE 251 M2 POR USO | 1 CAJON/40M2 | DE ATEN AL PUBLICO |
| TELEVISION, BANDA CIVIL Y TELECOMUNICACIONES | | | | |

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | UNIDAD / USO | CAJONES / UNIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|--|--|------------------------------|--------------------|------------------|
| 2.42 INSTALACIONES PARA LA COMPRA VENTA DE MATERIALES DE DESECHO | COMPRA-VENTA, RECOLECCION, PREPARACION Y SELECCION DE FIERRO VIEJO (LHATARRA), METALES NO FERROZOS, MATERIALES DE DEMOLICION, PAPEL, CARTON, TRAPO VIDRIO Y OTROS DESECHOS Y RESIDUOS INDUSTRIALES, DESHUESADEROS DE VEHICULOS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | 10% DE LA SUP OCUP | SUP OCUPADA |
| ACTIVIDADES SECUNDARIAS: | | | | |
| 3.1 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO | MANUFACTURA DE LA CARNE | HASTA 600 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | CONGELACION Y EMPACADO DE CARNE FRESCA DE CERDO, VACA, OVEJA, CABRA, CABALLO, CONEJO, ETC | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | PREPARACION DE CONSERVAS Y EMBUTIDOS DE CARNE, OPERACIONES DE CONSERVACION TALES COMO CURADO AHUMADO Y SALADO ENTRE OTROS | MAS DE 1501 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | MANUFACTURA DE PESCADOS Y MARISCOS | HASTA 300 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | PREPARACION, CONGELACION, EMPACADO, CONSERVACION Y ENLATADO DE PESCADOS Y MARISCOS | DE 301 A 1000 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | CONSERVACION DE PESCADOS Y MARISCOS MEDIANTE PROCESOS DE SALADO Y SECADO | MAS DE 1001 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | MANUFACTURA DE PRODUCTOS LACTEOS | HASTA 600 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | ENVASADO, PASTEURIZACION, HOMOGENEIZACION, DESHIDRATACION Y FABRICACION DE LECHE CONDENSADA, EVAPORADA Y EN POLVO | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | MANUFACTURA DE CONSERVAS ALIMENTICIAS DE FRUTAS Y LEGUMBRES | MAS DE 1501 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | PREPARACION, CONSERVACION, ENVASADO Y DESHIDRATACION DE FRUTAS, LEGUMBRES, JUGOS, SOPAS, QUESOS, SALSAS Y CONCENTRADOS (CALDOS) | HASTA 600 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | PRODUCCION DE MERMELADAS Y FRUTAS EN CONSERVA | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | MANUFACTURA DE PRODUCTOS DE MAIZ Y TRIGO | HASTA 600 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | ELABORACION DE PRODUCTOS DE HARINA DE MAIZ Y DE TRIGO | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | MOLINOS DE SEMILLAS, CHILIS Y GRANOS | HASTA 600 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | MANUFACTURA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS | HASTA 600 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | PRODUCCION DE BEBIDAS DESTILADAS DE AGAVES, CANA, FRUTAS, GRANOS, CONCENTRADOS Y JARABES | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | ELABORACION DE PULQUE, SIDRA, ROMPORE Y OTROS | HASTA 600 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | LICORIS DE hierbas, FRUTAS Y CEREALES, DESTILACION DE ALCOHOL, ETRILLO, CERVEZA, MALTA, AGUAS MINERALES, PURIFICADAS Y REFRESCOS | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | FABRICA DE HIELO | CUALQUIER SUP POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | MANUFACTURA TRANSFORMADORA DE TABACO | HASTA 600 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | TODO LO RELACIONADO A LA PRODUCCION DE CIGARROS, PURIS, PAPEL, TABACOS PARA MASCAR Y PARA pipa | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | MAS DE 1501 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS | |

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | UNIDAD / USO | CAJONES / UNIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|--------------------------|------------------|------------------|
| 3.2 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE MADERA, PALMA, MIMBRE Y CORCHO. | FABRICACION DE TRIPLAY, FIBRACEL Y TABLEROS | HASTA 600 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | AGLUTINADOS: PRODUCTOS DIVERSOS DE CORCHO Y HARINA DE MADERA, PRODUCTOS DE MADERA PARA LA CONSTRUCCION, CASAS DE MADERA, MUEBLES DE MADERA, MIMBRE, RATTAN, BAMBÚ Y MIXTOS, ENVASES DE MADERA Y OTROS MATERIALES DE ORIGEN VEGETAL, ATAUDES, ARTICULOS DE COCINA, ACCESORIOS Y PRODUCTOS DE MADERA Y PALMA EN GENERAL | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| 3.3 MANUFACTURERA DE LA CELULOSA, PAPEL Y SUS PRODUCTOS. | FABRICACION DE TODO TIPO DE CELULOSA, PASTA MECANICA DE MADERA, PAPEL, CARTON, CARTONCILLO Y CARTULINA. | HASTA 600 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | IMPRESION DE PERIODICOS, LIBROS, REVISTAS Y SIMILARES, BILLETES DE LOTERIA, TIMBRES Y FOLLETOS. | HASTA 600 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | | MAS DE 601 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | PRODUCCION ARTESANAL DE PIÑATAS, PAPEL MATE, FLORES, ENCUADERNACION, FOTOGRAFADO Y FABRICACION DE CLICHÉS Y SIMILARES. | HASTA 120 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | DE 121 A 600 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS | |
| | MAS DE 601 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS | |
| 3.4 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO | FUNDICION Y MOLDEO DE PIEZAS METALICAS, FERROZAS Y NO FERROZAS, ESTRUCTURAS METALICAS, TANQUES Y CALDERAS INDUSTRIALES | HASTA 600 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | TRABAJOS DE HERRERIA, MUEBLES METALICOS, ATAUDES Y ELABORACION DE PRODUCTOS METALICOS | HASTA 250 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | | DE 251 A 1000 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | | MAS DE 1001 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL CON MOTOR | HASTA 600 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL SIN MOTOR | HASTA 600 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| FABRICACION DE MAQUINAS DE OFICINA DE CALCULO Y PROCESAMIENTO INFORMATICO ACCESORIOS ELECTRICOS EQUIPO ELECTRONICO DE RADIO TELEVISION COMUNICACION MEDICO Y AUTOMOTRIZ | HASTA 600 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS | |
| | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS | |
| | MAS DE 1501 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS | |

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | UNIDAD / USO | CAJONES / UNIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|--|---|------------------------------|------------------|------------------|
| 35 MANUFACTURERA A BASE DE MINERALES NO METALICOS. | ELABORACION DE ALFARERIA, CERAMICA, MUEBLES Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION A BASE DE ARCILLA, FABRICACION Y PRODUCTOS DE VIDRIO. | HASTA 250 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | | DE 251 A 1000 M2 POR USO. | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | | MAS DE 1001 M2 POR USO. | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | ELABORACION DE CEMENTO, CAL, YESO Y OTROS PRODUCTOS A BASE DE MINERALES NO METALICOS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS | |
| 36 MANUFACTURERA METALICA BASICA | FUNDICION PRIMARIA DEL HIERRO, ACERO Y METALES NO FERROZOS. | HASTA 600 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| 37 MANUFACTURERA DE SUSTANCIAS QUIMICAS, PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBON | PRODUCCION DE PETROQUIMICOS BASICOS, SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y PLAGUICIDAS, FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, PRODUCTOS FARMACEUTICOS, PINTURAS, BARNICES, LACAS Y SIMILARES, JABONES, DETERGENTES, DENTIFRICOS, PERFUMES, COSMETICOS Y SIMILARES, IMPERMEABILIZANTES, ADHESIVOS, REFINACION DE PETROLEO, PRODUCTOS DERIVADOS DEL CARBON MINERAL, PRODUCTOS DE HULE, LAMINADOS PLASTICOS, ENVASES Y PRODUCTOS DE PLASTICO EN GENERAL | HASTA 600 M2 POR USO. | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO. | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO. | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | | | | |
| 38 MANUFACTURERA DE TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y COLCHONES. | PRODUCCION DE FIBRAS E HILADOS DE HENEQUEN, HILADO Y TEJIDO DE IXTLES DE PALMA, ACONDICIONAMIENTO DE CERDAS Y CRINES DE ANIMALES, CORDELERIA DE FIBRAS DURAS, NATURALES Y SINTETICAS, DESPEPITE Y EMPAQUE DE ALGODON, LANA Y DE FIBRAS ARTIFICIALES O SINTETICAS, HILOS Y ESTAMBRES DE TODO TIPO, ASI COMO TEJIDOS | HASTA 600 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | FABRICACION DE ALFOMBRAS Y TAPETES DE FIBRAS DURAS, ACABADO DE TELAS, PRODUCCION DE ALGODON ABSORVENTE, VENDAS, GASAS, TELA ADHESIVA, PAÑALES DESECHABLES, TODO LO REFERENTE A BLANCOS, MEDIAS, SUETERES, ROPA INTERIOR Y EXTERIOR YA SEA DE TELA, PIEL, NATURAL O SINTETICA, SOMBREROS, GORRAS, GUANTES, CORBATAS, COLCHONES, COLCHONETAS Y BOX SPRINGS | HASTA 250 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | | DE 251 A 600 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | | DE 601 A 1500 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | | MAS DE 1501 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | UNIDAD / USO | CAJONES / UNIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|------------------------------|------------------|------------------|
| 3 9 MANUFACTURERA DEL CUERO Y DEL CALZADO | PREPARACION Y CURTIDO DE PIELS, FABRICACION DE ARTICULOS DE PIEL NATURAL, REGENERADA O ARTIFICIAL, | HASTA 250 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | CALZADO DE TELA CON SUELA DE HULE O SINTETICA | DE 251 A 1000 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | | MAS DE 1001 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| 3 10 OTRAS MANUFACTURERAS | PRODUCCION DE ARTICULOS DE JOYERIA, ORFEBRERIA, ARTICULOS Y UTILES ESCOLARES Y PARA OFICINA, | HASTA 250 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | APARATOS MUSICALES Y DEPORTIVOS, PRODUCCION DE ESCOBAS, CEPILLOS Y SIMILARES | DE 251 A 1000 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | | MAS DE 1001 M2 POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| ACTIVIDADES PRIMARIAS: | | | | |
| 4 1 EXTRACCION DE MINERALES METALICOS | EXTRACCION Y LIMPIEZA DE MINERALES CON ALTO CONTENIDO DE ALUMINIO, ANTIMONIO, ARSENICO, BARIO, BISMUTO, CADMIO, CALCIO, COBRE, CROMO, ESTAÑO, IRIDIO, MANGANESO, MERCURIO, NIQUEL, ORO, PLATA, PLOMO, POTASIO, SODIO Y ZINC | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| | EXTRACCION DE CARBON MINERAL, URANIO, MERCURIO, PLATA Y PLATINO | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| 4 2 EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS | EXTRACCION DE CANTERA, MARMOL, ARENA, GRAVA, TEZONTLE, TEPETATE, FELDESPATO, CAOLIN, ARCILLAS REFRACTARIAS, BARRO, SILICE, CUARZO, PEDERNAL, ASBESTO Y MICA ENTRE OTROS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | 1 CAJON/125 M2 | CONSTRUIDOS |
| 4 3 AGRICULTURA | CULTIVO DE CEREALES (MAIZ, TRIGO, SORGO, ARROZ, ETC.) LEGUMBRES, RAICES FECULENTAS, HORTALIZAS, LEGUMINOSAS, CAFE, CAÑA DE AZUCAR, ALGODON, TABACO, AGAVES ALCOHOLEROS, (MAGUEY), AGAVES DE FIBRAS (XITLES), GIRASOL, CARTAMO, OTRAS OLEAGINOSAS, ARBOLES FRUTALES, FLORES, VIVEROS, CAMPOS EXPERIMENTALES E INVERNADEROS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | ACTIVIDADES GANADERAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA AGRICULTURA | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | UNIDAD / USO | CAJONES / UNIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|--|---|-------------------------------|---------------------|---------------------|
| 44 GANADERIA | CRIA Y EXPLOTACION DE GANADO BOVINO, OVINO, EQUINO, CAPRINO, PORCINO, AVICULTURA, APICULTURA Y CUNICULTURA. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | CRIA Y RECOLECCION DE OTRAS ESPECIES DE ANIMALES, LOS DESTINADOS A LABORATORIOS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | ACTIVIDADES AGRICOLAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA GANADERIA | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| 45 ESPECIES NO INCLUIDAS EN EL INCISO ANTERIOR | CONFORMADO POR LOS ANIMALES NO ALIMENTICIOS (CRIA DE PERROS Y SUS CENTROS DE ADESTRAMIENTO, AVES DE ORNATO, GATOS, REPTILES, ETC.) | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | ZOOLOGICOS Y ACUARIOS | HASTA 250 M2 POR USO. | 1 CAJON/120M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| | MAS DE 251 M2 POR USO. | 1 CAJON/120M2 | DE ATEN. AL PUBLICO | |
| | SANTUARIOS DE VIDA SILVESTRE | CUALQUIER SUP. POR USO | | |
| 46 SILVICULTURA | PLANTACION Y CUIDADO DE ARBOLES PARA LA PRODUCCION DE MADERA, CUIDADO Y CONSERVACION DE AREAS FORESTALES, EXPLOTACION DE VIVEROS FORESTALES DESDE SIEMBRA, DESARROLLO Y PREPARACION. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | CORTE DE MADERA, PRODUCCION DE TRONCOS DESBASTADOS Y DESCORTEZADOS, ASI COMO LA RECOLECCION DE PRODUCTOS FORESTALES EN GENERAL Y LAS AREAS DE PRESERVACION DEL MEDIO NATURAL. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| 47 SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, GANADERIA Y SILVICULTURA | SERVICIOS PRESTADOS POR ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS TALES COMO: FUMIGACION, FERTILIZACION, SERVICIOS PRE-AGRICOLAS DE RASTREO, BARBECHO, SUBSOLEO, DESMONTE, COSECHA Y RECOLECCION, DISTRIBUCION DE AGUA PARA RIEGO. | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | CLINICAS VETERINARIAS Y DESPACHOS DE AGRONOMIA | CUALQUIER SUP. POR USO | 1 CAJON/60M2 | DE ATEN. AL PUBLICO |
| 48 PESCA | CAPTURA DE ESPECIES ACUATICAS, YA SEA CON FINES COMERCIALES, DEPORTIVOS O DE AUTOCONSUMO, EN ESTEROS, LAGOS, LAGUNAS, PRESAS, RIOS Y BORDOS ENTRE OTROS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | ACUICULTURA PARA ESPECIES DE AGUA DULCE CRIADEROS DE PECES Y RANAS ENTRE OTROS | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |

| USO GENERAL | USO ESPECIFICO | UNIDAD / USO | CAJONES / UNIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|--|---|-------------------------------|------------------|------------------|
| INFRAESTRUCTURA: | | | | |
| 5.1 CAPTACION Y DISTRIBUCION DE AGUA | CAPTACION (DIQUES, PRESAS, REPRESAS, CANALES, ARROYOS Y RIOS), TRATAMIENTO, CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | OPERACION DE PLANTAS POTABILIZADORAS | CUALQUIER SUP. POR USO | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| 5.2 INSTALACIONES DE ANTENAS DE COMUNICACION | TORRES Y MASTILES EN PATIO MAXIMO 45 MTS | CUALQUIER SUP. POR USO | 1/ CONTENEDOR | CONTENEDOR |
| | TORRES Y MASTILES EN PATIO MAYORES A 45 MTS. | CUALQUIER SUP. POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | TORRES Y MASTILES MAX 20 M EN AZOTEAS HASTA 4 NIV. | CUALQUIER SUP. POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | TORRES Y MASTILES MAX 15 M EN AZOTEAS MAS DE 4 NIV | CUALQUIER SUP. POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| 5.3 INSTALACIONES EN GENERAL | PLANTAS, ESTACIONES Y SUBESTACIONES ELECTRICAS | CUALQUIER SUP. POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, LAGUNAS DE OXIDACION, DE CONTROL Y DE REGULACION | CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | ZONAS DE TRANSFERENCIA DE BASURA | CUALQUIER SUP. POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |
| | RELLENOS SANITARIOS. | CUALQUIER SUP. POR USO. | NO REQUIERE | NO REQUIERE |

*Las áreas de maniobras de carga y descarga ó de reparaciones, se deberán considerar adicionales al área requerida para estacionamiento.

*Los requerimientos de estacionamientos no especificados en la tabla, estarán sujetos a dictamen técnico emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para los usos de impacto regional o por la dependencia municipal correspondiente en los usos considerados como de no impacto regional.

ATENTAMENTE

ARQ. FRANCISCO COVARRUBIAS GAITAN
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
(RUBRICA).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO
2003 – 2006



LICITACION PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA: 01 (LP/ADM/001/2004)

El H. Ayuntamiento de Tecamac, Estado de México, a través de la Dirección de Administración y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13.27, 13.29, 13.30 fracción I y 13.33 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, y demás disposiciones relativas aplicables

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la Licitación Pública para la adquisición de lo siguiente:

| No. De Licitación | Costo de las Bases | Fecha Limite para adquirir las bases | Junta Aclaratoria | Presentación y Apertura de Ofertas |
|-------------------|--------------------|--------------------------------------|-------------------|------------------------------------|
| LP/ADM/001/2004 | \$2,500.00 | 05/MAR/2004 | 10/MAR/2004 | 15/MAR/2004 11:00 HRS. |

| PARTIDA | DESCRIPCION | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---------|--|----------|------------------|
| 1. | VEHICULOS POINTER 5 PUERTAS, CON EQUIPAMIENTO DE PATRULLA | 50 | PIEZA |

- Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 01 al 05 de Marzo de 2004, en las oficinas de la Tesorería Municipal de este municipio ubicada en Plaza Principal S/N Colonia Centro C.P. 55740 Tecamac México; con un horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago de las bases es en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del Municipio de Tecamac.
- Origen de los recursos: RAMO 33, en su vertiente Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.
- El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- La junta de Aclaraciones se llevara a cabo el día 10/Marzo/2004 en la Sala de Cabildo de este Municipio a las 11:00 Hrs.
- El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo se llevara acabo el día 15/Marzo/2004 en la sala de Cabildo de este Municipio a las 11 Hrs.
- La moneda en que deberá cotizarse será: Pesos Mexicanos.
- Lugar de entrega: en el domicilio indicado en las bases de la Licitación.
- Plazo de Entrega: Conforme a lo estipulado en las correspondientes bases. No se aplicaran intereses. No se otorgaran anticipos.
- Garantía: estrictamente conforme a lo indicado en las bases de la Licitación.
- Se abstendrán de presentar propuestas, todas aquella personas físicas o morales que se encuentren en el supuesto del Artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, del Código Administrativo del Estado de México.

Tecamac de F.V., México, a 01 de Marzo de 2004

A T E N T A M E N T E

C. MARICELA RAMOS LOPEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

679.-27 febrero.